

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

MODALIDAD REGULAR

ALCALDIA MUNICIPAL DE CANDELARIA -ATLANTICO

VIGENCIA 2017- 2018

**CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL
ATLANTICO**

**CONTRALORÍA AUXILIAR DE
INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE**

Memorando No 10 de Febrero 01 del 2019

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -

participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Contralor Departamental del Atlántico **Carlos Adolfo Rodríguez Navarro**

Contralor Auxiliar de Infraestructura
Y Medio Ambiente **Libia Rosa Moreno Fong**

Representante legal de la Entidad **Javier Rodríguez Consuegra**

Equipo Auditor: **Rafael Romero Navarro(Coordinador)**
 Jaqueline Jaimes Trigos (Auditor)
 Claudia Leal Hernández
 John Rodríguez Hincapié

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

TABLA DE CONTENIDO

1. DICTAMEN INTEGRAL	5
1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO	5
1.1.1 Control Gestión	5
1.1.2 Control de resultados	6
1.1.3 Control Financiero	6
1.1.3.1 Opinión sobre los Estados-Contables	7
1.1.3.2 Relación De Hallazgos	7
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
2.1. CONTROL DE GESTIÓN	8
2.1.1 Factores Evaluados	8
2.1.1.1 Gestión Contractual	8
2.1.1.2 Control Fiscal interno	35
2.1.1.3 Rendición y revisión de la Cuenta	42
2.1.1.4 Legalidad	42
2.2 CONTROL FINANCIERO	48
2.2.1 Estados Contables	49
2.2.2 Gestión Presupuestal	63
2.2.3 Gestión Financiera	65
2.2.4 Manejo Ambiental	66
2.2.4.1 Concepto de Control interno Contable	66
3. OTRAS ACTUACIONES	70
CUADRO TIPIFICACIÓN DE OBSERVACIONES	70

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
 Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia

Barranquilla,

Doctor:

JAVIER RODRIGUEZ CONSUEGRA.

Alcalde Municipal de Candelaria (Atlántico)

E. S. D.

Asunto: Dictamen de Auditoría Regular vigencia 2017-,2018

La Contraloría General del Departamento del Atlántico con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2017 y 2018 la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría General del Departamento del Atlántico, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Administración Municipal de Candelaria, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría General del Departamento del Atlántico, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -

participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

1. DICTAMEN INTEGRAL

1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO

Con base en la calificación total de **81,15** puntos, sobre la Evaluación de la Gestión Fiscal, componentes control de gestión y control financiero, la Contraloría General del Departamento Atlántico **FENECE** la cuenta de la Entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2017- 2018.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA ALCALDIA DE CANDELARIA			
VIGENCIA AUDITADA 2017-2018			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	80.23	0,5	40.11
2. Control de Resultados	80.80	0,3	24.24
3. Control Financiero	84,00	0,2	16.80
Calificación total		1,00	81.15
Fenecimiento	SE FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	FENECE		
Menos de 80 puntos	NO FENECE		

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

1.1.1. Control de Gestión.

La Contraloría General del Departamento del Atlántico como resultado de la auditoría adelantada de la vigencia 2017- 2018, conceptúa que el concepto del Control de Gestión, es favorable, como consecuencia de la calificación de **80.23** puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación

EVALUACIÓN FACTORES			
TABLA 1			
CONTROL DE GESTIÓN			
ENTIDAD AUDITADA ALCALDIA DE CANDELARIA			
VIGENCIA 2017-2018			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	80.0	0,75	60.00
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	80.0	0,05	4.00
3. Legalidad	82.0	0,05	4.10
4. Gestión Ambiental	80,2	0,05	4,01
5. Tecnologías de la comunica. y la informe (TICS)	0,0	0,00	0,0
6. Plan de Mejoramiento	0,0	0,00	0,0
7. Control Fiscal Interno	81.2	0,10	8,12
Calificación total		1,00	80.23

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
 Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia

Concepto de Gestión a emitir	Favorable
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN	
Rango	Concepto
80 o más puntos	Favorable
Menos de 80 puntos	Desfavorable

1.1.2 Control de resultados. La Contraloría General del Departamento del Atlántico, conceptúa que el concepto del Control de resultados para la vigencia fiscal 2017- 2018, es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de **80.80** puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación

TABLA 2			
CONTROL DE RESULTADOS			
ENTIDAD AUDITADA ALCALDIA DE CANDELARIA			
VIGENCIA2017- 2018			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	80.80	1,00	80.80
Calificación total		1,00	80.80
Concepto de Gestión de Resultados	Desfavorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

1.1.3 Control Financiero.

La Contraloría General del Departamento del Atlántico como resultado de la auditoría adelantada para la vigencia fiscal 2017-2018, conceptúa que el Control Financiero, es favorable, como consecuencia de la calificación de **84.67** puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
ENTIDAD AUDITADA ALCALDIA DE CANDELARIA			
VIGENCIA2017- 2018			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	90,0	0,70	63,00
2. Gestión presupuestal	83,3	0,10	8,33
3. Gestión financiera	66,7	0,20	13,34
Calificación total		1,00	84,67
Concepto de Gestión Financiero y Ppal.	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
 Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia

1.1.3.1. Opinión sobre los Estados Contables.

Opinión Con Salvedades

En nuestra opinión, excepto por las rentas por cobrar, y las cuentas por pagar las cuales algunas no evidenciaron soportes, los estados financieros del auditado Alcaldía Municipal de Candelaria, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2017 y 2018, y los resultados del ejercicio económico de los años terminado en la misma fecha, con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General.

1.1.3.2 Relación De Observaciones

Como producto de este informe de auditoría se generaron tres (03) Hallazgos de carácter administrativo, de las cuales uno (01) presenta presuntamente connotación fiscal.

1.1.3.2 Plan de Mejoramiento.

La entidad deberá elaborar un Plan de Mejoramiento a los Hallazgos de tipo administrativo, el cual deberá ser entregado en las oficinas de la Contraloría Departamental, dentro de los quince (15) días siguientes al recibo del mismo

Atentamente,

CARLOS ADOLFO RODRIGUEZ NAVARRO
Contralor General del Departamento del Atlántico.

Proyecto: Equipo Auditor
Revisó: Rocio Fontalvo Carrillo

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.

2.1. Control De Gestión.

EVALUACIÓN FACTORES			
TABLA 1			
CONTROL DE GESTIÓN			
ENTIDAD AUDITADA ALCALDIA DE CANDELARIA			
VIGENCIA 2017-2018			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	93.0	0,70	65.1
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	55.0	0,10	5.5
3. Legalidad	17.9	0,05	0.89
4. Gestión Ambiental	59,2	0,05	2.96
5. Tecnologías de la comunica. y la informe (TICS)	0,0	0,0	0,0
6. Plan de Mejoramiento	70.0	0.05	3.5
7. Control Fiscal Interno	51.2	0,05	2.56
Calificación total		1,00	80.51
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Como resultado de la auditoría adelantada de la vigencia fiscal 2017-2018, el concepto sobre el Control de Gestión es **FAVORABLE**, con una ponderación de **80.51** puntos como consecuencia de la evaluación de los siguientes factores:

2.1.1. Factores Evaluados.

2.1.1.1. Gestión Contractual.

EVALUACIÓN VARIABLES
TABLA 1-1
GESTIÓN CONTRACTUAL

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
 Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia

ENTIDAD AUDITADA: ALCALDIA DE CANDELARIA											
VIGENCIA: 2018											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Contratos Consultoría y Otros	Q	Contratos Obra Pública	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	0	0	100	2	0	0	85	9	87.50	0.50	43.8
Cumplimiento deducciones de ley	81	16	88	8	67	3	60	10	75.68	0.05	3.8
Cumplimiento del objeto contractual	92	16	100	8	95	5	49	10	82.83	0.20	16.6
Labores de Interventoría y seguimiento	93	7	100	8	88	4	94	9	94.64	0.20	18.9
Liquidación de los contratos	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	0.05	0.0
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1.00	83.0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Como resultado de la auditoría practicada la Gestión contractual del periodo 2017-2018, obtuvo un puntaje de **83.0** con base en la evaluación y estudio de los elementos y requisitos componentes de la gestión contractual y la calificación resultante de valorar las variables y aspectos que se relacionan a continuación, por lo que la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual, es **favorable**.

Para el desarrollo de la presente auditoría la Comisión se fundamentó en el informe bimensual de control a la contratación, la información suministrada por el municipio de Candelaria en la rendición de cuentas en físico y en línea y la información entregada por la entidad territorial a la comisión auditora dentro de la fase de ejecución de la relación contractual en medio físico se pudo determinar lo siguiente:

Salario Mínimo

2017: \$737.717

2018: \$781.242

Menor Cuantía

2017: Hasta 180.418.001

2018: Hasta \$193.047.400

Alcance:

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
 Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia

Para llevar a cabo la evaluación de la gestión contractual, el grupo interdisciplinario procedió a solicitar mediante oficio la relación de Contratos celebrados por la administración Municipal en sus distintas modalidades durante las vigencias fiscales 2017-2018 objetos de la Auditoría. Una vez obtenida la información, ésta se comparó con la reportada en el SECOP, en la rendición de cuentas y a la presentada ante el Organismo de Control territorial del Atlántico a través del observatorio de contratación SIA Observa.

El equipo auditor solicitó el físico contentivo en las carpetas de los contratos seleccionados de la relación suministrada por la administración del Municipio y reportada en el SECOP.

Contratos Celebrados En Las Vigencias 2017 -2018

Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el estatuto de contratación, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo define el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

La contratación por mandato constitucional exige el cumplimiento de una serie de requisitos que son observados por la administración municipal en el proceso de adquisición de bienes y servicios para el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

Contratos celebrados en las vigencias 2017-2018

Modalidad	2017	2018	Totales	Valor total
Prestaciones de servicios	175	186	361	
Obras	9	9	18	
Suministros	5	7	12	
Consultoría y otros	1	2	3	
Arriendos	2	8	10	
Totales	192	212	404	

CONTRATOS DE OBRAS

Al momento de analizar la gestión contractual, el equipo auditor logró establecer que la Administración Municipal de Candelaria Atlántico, para los periodos terminados en los años 2017 y 2018, llevó un correcto sistema de archivo de los documentos que conforman las carpetas contractuales.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
 Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia

Según relación de contratos detallados en el informe de rendición de cuentas presentado a la Contraloría Departamental del Atlántico, correspondiente al periodo fiscal 2017, la muestra aleatoria fue de catorce (14) contratos por un valor de **\$8.468.402.126**

CONTRATACION 2017

Propiedad	Cantidad	Valor \$	% Contratos auditados	% Valores en pesos auditado
Prestaciones de servicios	9	29.475.000	0.4	96,56
Obras	4	8.383.927.126	26.0	65.14
Arriendo	1	55.000.000	100	100
Totales.	14	8.468.402.126		

CONTRATOS 2017

Contrato No	Contratista	Objeto	valor	Cumplimiento del contrato
CD-01-03-2017-001	OSIRIS JANET VALENCIA YANCE	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LOS PROCESOS DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL	3.600.000	conforme
CD-01-03-2017-009	YUDIS CARREÑO VALENCIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	3.600.000	conforme
CD-04-01-2017-003	JESUS ENRIQUE RODRIGUEZ JULIO	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE, CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LA INSPECCIÓN DE POLICÍA DEL CORREGIMIENTO DE LEÑA MUNICIPIO DE CANDELARIA - ATLÁNTICO	1.050.000	conforme
CD-16-01-2017-008	CHARLES ALBERTO CERVANTES VALENCIA	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA	5.225.000	conforme

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
 Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia

		GESTION COMO MENSAJERO EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA ATLANTICO		
CD 3-07-2017-032	PATRICIA MARGARITA CERVANTES ARIZA	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES E INDEPENDIENTE EN APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES EN LA BIBLIOTECA MUNICIPAL	2.700.000	conforme
CD-3-07-2017-010	DIEGO ANTONIO BOLIVAR CARRILLO	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA GESTION PARA ACTIVIDADES DE TIPO ADMINISTRATIVO REQUERIDAS PARA LOGRAR EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	3.150.000	conforme
03-07-2017-035	GLEIDIS JUDITH RODRIGUEZ SARMIENTO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	2.700.000	conforme
3-07-2017-029	SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ VALENCIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ARCHIVO Y DOCUMENTACIÓN	2.700.000	conforme
CD-1-06-2017-012	EDGARDO E. ROCA SARMIENTO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION EN EL FORTALECIMIENTO TRIBUTARIO COMO ESTRATEGIA DE POLITICA FISCAL	5.000.000	conforme
CD-02-05-2017-02	GUSTAVO ADOLFO MOLINA REYES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN	800.000	conforme

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co
 Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia

		OBEDECIMIENTO A LOS CRITERIOS DE EFECTIVIDAD, TRANSPARENCIA Y OBJETIVIDAD PARA LA TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y PROPAGACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS		
--	--	--	--	--

Los contratos anteriormente descritos cumplieron a cabalidad con los requisitos precontractuales, contractuales y post contractuales, teniendo como finalidad los principios de eficacia, eficiencia y efectividad.

Contrato	S.A-001-2017
Tipo de proceso	Selección abreviada de menor cuantía
Objeto	Alquiler de vehículo tipo camioneta 4 puertas para las diligencias propias del despacho del alcalde y secretarías de la Alcaldía del Municipio de Candelaria
Fecha	01 de marzo del 2017
Tiempo ejecución	10 meses
Contratista	Rafael Polo Llinas
Representante	Rafael Polo Llinas
N.I.T.	72153437
Valor	\$55.000.000
Secop	si esta publicado en el secop
estampillas	cuenta con el pago de estampillas departamentales

ANALISIS

Al revisar la carpeta contractual, se pudo evidenciar que no hay reportes de pago de los aportes parafiscales, los cuales son obligatorios para el desembolso de los pagos mensuales, tal como los estipula el contrato en su **CLAUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO: CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO** pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato así: a) EL MUNICIPIO cancelará al CONTRATISTA un primer pago por concepto de anticipo por el 20% del valor del contrato, es decir la suma de ONCE MILLONES DE PESOS M/L (\$ 11.000.000) previa aprobación de pólizas y el saldo por mensualidades vencidas, por valor cada una de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS (\$ 4.400.000) previa certificación de cumplimiento a entera satisfacción por el funcionario que designe el Alcalde Municipal. PARAGRAFO 1 Para efectos de los desembolsos de los que trata la presenta cláusula, el contratista deberá acreditar el pago de

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones.

No hay informe del supervisor relacionada con las características del vehículo, Seguro Obligatorio contra Accidente de Tránsito (SOAT), Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, el Certificado de gases, placa e impuestos.

OBSERVACIÓN No 1 (administrativa)

Condición: La entidad auditada no exigió al contratista el pago a los aportes parafiscales, es decir, aportes a el sistema de seguridad social, no se registra hay informe de supervisor.

Criterio: artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Art 50 Ley 789 de 2002,

Causa: Falta de controles e inobservancia de la normatividad vigente.

Efecto: aumento pasivo por el no pago de los aportes parafiscales y sistema de seguridad social.

Descargos de la Entidad Auditada a la Observación N°1

Descargo: la constancia de los pagos al sistema de seguridad social de salud y pensión se encuentran adjunto a las cuentas de cobro y a cada pago o egreso efectuado por la entidad. No son archivados en la carpeta contractual.

ANALISIS A LOS DESCARGOS PRESENTADOS POR EL ENTE AUDITADO A LA OBSERVACION N°1

Leída la respuesta dada por el representante legal de la entidad auditada, a la observación número uno (1) del informe preliminar de auditoría, la mesa procede por unanimidad a DESVIRTUAR en toda su estructura la observación N° 1 (**Desvirtuada**).

Contrato	S.A-005-2017
Tipo de proceso	Selección abreviada de menor cuantía (ley 1150 de 2007)
Objeto	Reparación, mantenimiento y cerramiento de las Instituciones Educativas De Los Corregimientos De Leña Y Carreto En El Municipio De Candelaria Atlántico
Fecha	21 de septiembre de 2017
Tiempo Ejecución	2 meses
Contratista	Omar Pérez Gutiérrez
Representante	Omar Pérez Gutiérrez
N.I.T.	85450691
Valor	\$113.902.139

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -

participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Secop	si esta publicado en el Secop
Estampillas	cuenta con el pago de estampillas departamentales
Contrato	otro si al sa-005-2017
Tipo de proceso	selección abreviada de menor cuantía (ley 1150 de 2007)
Objeto	reparación, mantenimiento y cerramiento de las instituciones educativas de los corregimientos de leña y carreto en el Municipio De Candelaria Atlántico
Fecha	junio 5 de 2018
Tempo ejecución	2 meses
Contratista	Omar Pérez Gutiérrez
Representante	Omar Pérez Gutiérrez
N.I.T	85450691
Valor	\$ 39.885.327
Secop	esta publicado en el Secop
Estampillas	cuenta con el pago de estampillas departamentales

ANALISIS

Al revisar la carpeta contractual, se pudo evidenciar que no hay reportes de pago de los aportes parafiscales, los cuales son obligatorios para el desembolso de los pagos mensuales, tal como los estipula el contrato en su CLAUSULA QUINTA.

FORMA DE PAGO PARRAFO 1:

PARAGRAFO 1 Para efectos de los desembolsos de los que trata la presenta cláusula, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones.

OBSERVACIÓN No 2 (administrativa)

Condición: La entidad auditada no exigió al Contratista el pago a los aportes parafiscales, es decir, los aportes al sistema de seguridad social.

Criterio: ley 1150 de 2007, Ley 100 de 1993, Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Causa: Falta de controles e inobservancia de la normatividad vigente.

Efecto: aumento pasivo por el no pago de los aportes parafiscales y sistema de seguridad social.

Descargos de la Entidad Auditada a la Observación N°2

Descargo: La constancia de los pagos al sistema de seguridad social de salud y pensión se encuentran adjunto a las cuentas de cobro y a cada pago o egreso efectuado por la entidad. No son archivados en la carpeta contractual.

ANALISIS A LOS DESCARGOS PRESENTADOS POR EL ENTE AUDITADO A LA OBSERVACION N° 2

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co
 Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia

Leída la respuesta dada por el representante legal de la entidad auditada, a la observación número dos (2) del informe preliminar de auditoría, la mesa procede por unanimidad a DESVIRTUAR en toda su estructura la observación N° 2 (**Desvirtuada**).

Contrato	L.P-001-2017
Tipo de proceso	Licitación pública
Objeto	Construcción de vías urbanas en pavimento rígido e hidráulico en el marco del convenio N°268 de 2016 modulo 1 celebrado con el departamento administrativo para la prosperidad social ¿fondo de inversión para la paz ¿dps¿fip y el municipio de candelaria departamento del atlántico
Fecha	13 de julio del 2017
Tiempo ejecución	6 meses
Consortio o unión Temporal	consorcio vías candelaria
Representante	Luis Enrique Villa Caballero
N.I.T	901089786-1
Dirección	carrera 48 72-25 oficina 305 barranquilla, tel 3686450 celular 3046477822 email asorec2017@gmail.com
Contratista Integrante	furels.a, (50% de participación)
Representante	Hernán Moreno Pérez cc. 8397113 bello Antioquia
N.I.T	800.152.208-9
Dirección	calle 79a no 18-41 ofc 401 edificio Monserrate – Bogotá teléfono 6180162 – fax 6180155 email furel@furel.com
Contratista	“asorec” asociación de municipios de los montes de maría
Representante	Luis enrique villa caballero
N.I.T	901089786-1
Dirección	carrera 48 72-25 oficina 305 barranquilla, tel 3686450 celular 3046474822 email asorec2017@gmail.com
Valor	\$ 6.302.677.850
Secop	si esta publicado en el secop

ANALISIS

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co
 Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia

Verificando la carpeta contractual, del consorcio VIAS CANDELARIA, se pudo establecer que el consorcio Vías Candelaria no realizó el pago de los parafiscales.

OBSERVACIÓN No 3 (Administrativa)

Condición En la carpeta contractual no se evidenció el pago de los aportes parafiscales

Criterio: C. N Art 209 Ley 21 de 1993

Causa: Inobservancia de la normatividad vigente.

Efecto: El no recaudo de la transferencia de la ley 100 de 93 y la ley 21 afecta las contraprestaciones en educación a los servidores públicos en el S.E.N.A

Descargos de la Entidad Auditada a la Observación N°3

Descargo: Los pagos correspondientes a este contrato son efectuados por la FIDUCIARIA FIDUCOLDEX, contratada para tales efectos según disposición del convenio 268 del 2016 suscrito con prosperidad social; por lo que los soportes para los pagos son presentados directamente a la fiduciaria, para que esta proceda a la cancelación.

ANÁLISIS A LOS DESCARGOS PRESENTADOS POR EL ENTE AUDITADO A LA OBSERVACIÓN N° 3

Leída la respuesta dada por el representante legal de la entidad auditada, a la observación número tres (3) del informe preliminar de auditoría, la mesa procede por unanimidad a DESVIRTUAR en toda su estructura la observación N° 3 (**Desvirtuada**).

Contrato	L.P-002-2017
Tipo de proceso	Licitación pública
Objeto	Construcción de vías urbanas en pavimento rígido e hidráulico en el marco del convenio n°268 de 2016 modulo 2 celebrado con el departamento administrativo para la prosperidad social
Fecha	13 de julio del 2017
Tiempo ejecución	seis (6) meses
Contratista	Asesorías Proyectos L&G S.A.S. Asepros

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
 Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia

Representante	Race Patricia Aragón Zúñiga, Cc 22.492.886
Nit	900.392.808-1
Valor	1.926.411.810
Secop	si esta reportado en Secop
Estampillas	no se ve reflejado el pago de las estampillas departamentales

ANALISIS

Numero de contrato	Lp-002-2017
Objeto	Construcción de vías urbanas en pavimento rígido e hidráulico en el marco del convenio n°268 de 2016 modulo 2 celebrado con el departamento administrativo para la prosperidad social – fondo de inversión para la paz – DPS – fip y el municipio de candelaria departamento del atlántico.
Contratista	Asesorías Y Proyectos Asepros L & G S.A.S Asepros
Valor	1.926.411.810
Comprobantes de egreso	Este contrato es cancelado por la fiduciaria Fiducoldex – se adjunta informes entregados por la fiduciaria
Hojas de vida	Las propuestas presentadas en este proceso licitatorio se entregaron a la comisión de auditoría; allí reposan los documentos del consorcio.
Porcentaje de avance de obras	100%
Origen de los recursos	convenio 268-2017 suscrito con departamento de la prosperidad social – DPS
Estado	Esperando suscripción de acta final por parte de la Interventoría de Fonade y el contratista y municipio

Fuente Alcaldía Municipal de Candelaria.

Verificando en la base de datos de la Secretaria de Hacienda Departamental del Atlántico y en los aplicativos de la misma secretaria (SIGRA), se pudo establecer que el contratista ASESORIAS Y PROYECTOS L&G S.A.S. ASEPROS, no

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
 Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia

realizo el pago del impuesto de las estampillas departamentales, por este motivo se eleva a presunto hallazgo fiscal por la suma de \$96.320.590.

OBSERVACIÓN No 4 (Administrativa, Disciplinaria y Fiscal)

Condición En a la carpeta contractual no se evidencio el pago del impuesto de las estampillas departamentales.

Criterio: C.N Art 209; Artículo 6 de la ley 610 del 2000, Ordenanza 0253 de 2015 - Estatuto Tributario del Departamento del Atlántico.

Causa: Falta de controles e inobservancia de la normatividad vigente.

Efecto: incumplimiento en los planes de desarrollo del departamento por el no recaudo de los impuestos de estampillas departamentales.

Presunto detrimento patrimonial de **\$96.320.590**.

Descargos de la Entidad Auditada a la Observación N°4.

Descargo: los pagos correspondientes a este contrato son efectuados por la FIDUCIARIA FIDUCOLDEX, contratada para tales efectos según disposición del convenio 268 del 2016 suscrito con prosperidad social; en virtud de lo anterior corresponde a la fiduciaria efectuar los descuentos por impuestos y otras deducciones aplicables al contrato

Al solicitarle a la Gobernación del Atlántico los requisitos para efectuarle el pago de los impuestos por FIDUCOLDEX, se determino que no era procedente y que debía el contratista efectuar los pagos directamente a la gobernación. Por lo cual se requirió al contratista para tales efectos.

ANALISIS A LOS DESCARGOS PRESENTADOS POR EL ENTE AUDITADO A LA OBSERVACION N° 4

Leída la respuesta dada por el representante legal de la entidad auditada, a la observación número cuatro (4) del informe preliminar de auditoría, la mesa procede por unanimidad a CONFIRMAR parcialmente la observación N° 4 y se constituye en **HALLAZGO DE AUDITORÍA N° 1. A y F**

CONTRATACION 2018

Para el año 2018 se revisaron cinco (5) contratos por modalidad de Contratación directa por valor de \$22.200.000, clasificados así: 4 contratos por prestación de servicio por valor de \$18.000.000 y un (1) contrato por arrendamiento por valor de \$4.200.000. Por contratación de mínima cuantía se revisaron 4 (cuatro)

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -

participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

contratos por valor de \$65.660.900, clasificados así: un (1) contrato por adquisición de póliza por valor de \$5.172.000, dos (2) contratos de apoyo logístico por valor de \$41.800.000 y un contrato de suministro por valor de \$18.688.900. Por la modalidad de selección abreviada se revisaron tres (3) contratos por valor de \$280.173.218, clasificados así: dos (2) por obra pública por valor de \$214.173.218 y un (1) contrato alquiler de vehículo por valor de \$66.000.000. Por la modalidad de licitación pública se revisaron 3 (tres) contratos de obra civiles por valor de \$4.248.926.004. Por la modalidad de concurso de méritos se revisó un (1) contrato de Interventoría por un valor de \$59.223.800.

En total para la vigencia 2018 se revisaron un total de 16 contratos en las distintas modalidades de contratación, por un valor total de \$4.568.383.922.

CONTRATACION 2018.

Modalidad	Cantidad	Valor \$	% Contratos auditados	% Valores en pesos auditado
Prestaciones de servicios	4	18.000.000	00.37	0.18
Obras	7	4.463.099.222	31.15	76.70
Interventoría	1	59.223.800	100	100
Suministros	2	18.688.900	18	.018
Arriendo	1	4.200.000	12	12.8
Adquisición de Pólizas	1	5.172.000	12.0	
Totales.	16	4.568.383.922	31.64	46.37

Contrato No	Contratista	Objeto	valor	Cumplimiento del contrato
CD 1-08-2018-011	Luz Marina Ocampo guzmán	Prestación de servicios personales en el mantenimiento preventivo en las instalaciones de la Umata del municipio de candelaria atlántico	3.000.000	conforme
C.D. 1-08-2018-012	CHarles Alberto Cervantes Valencia	Prestación de servicios Personales en el mantenimiento preventivo en la alcaldía del	3.000.000	conforme

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
 Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia

		municipio de candelaria atlántico consistente en limpieza general		
C.D N°15-01-2018-021	Fernando Enrique Gutiérrez Fonseca	Prestación de servicios personales en el mantenimiento preventivo en las instalaciones del centro de desarrollo infantil cdi	6.000.000	conforme
C.D.N.° 15-01-2018-028	Nelly del Carmen Araujo moreno	Prestación de servicios personales en el mantenimiento preventivo en la inspección del corregimiento de leña	6.000.000	conforme
C.D 3-07-2018-016	Fabián Torres Obrador	Contratar el arrendamiento de un bien inmueble, con destino al funcionamiento locativo de la comisaria de familia	4.200.000	conforme

Contrato	S.A.-005-2018
Tipo de proceso	Selección abreviada de menor cuantía (ley 1150 de 2007)
Objeto	Adecuación de batería sanitaria, en la institución educativa de leña sede n° 2 del corregimiento de leña, en el municipio de candelaria atlántico
Fecha	17 de septiembre de 2018
Tiempo ejecución	3 meses
Contratista	Omar Pérez Gutiérrez

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
 Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia

Representante	Omar Pérez Gutiérrez
N.I.T	85450691
Valor	\$ 110.665.588
Secop	si esta publicado en el Secop
Estampillas	cuenta con el pago de estampillas departamentales

ANALISIS

Al revisar la carpeta contractual, se pudo evidenciar que no hay reportes de pago de los aportes parafiscales, los cuales son obligatorios para el desembolso de los pagos mensuales, tal como los estipula el contrato en su CLAUSULA QUINTA.

FORMA DE PAGO PARRAFO 1:

PARAGRAFO 1 Para efectos de los desembolsos de los que trata la presenta cláusula, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones.

OBSERVACIÓN No 5 (administrativa)

Condición: en a la carpeta contractual no se evidencio el pago a los aportes parafiscales, aportes al sistema de seguridad social.

Criterio: artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 50 de la Ley 789 de 2002

Causa: Falta de controles e inobservancia de la normatividad vigente.

Efecto: aumento pasivo por el no pago de los aportes parafiscales y sistema de seguridad social.

Descargos de la Entidad Auditada a la Observación N° 5

Descargo: La constancia de los pagos al sistema de seguridad social de salud y pensión se encuentran adjunto a las cuentas de cobro y a cada pago o egreso efectuado por la entidad. No son archivados en la carpeta contractual.

ANALISIS A LOS DESCARGOS PRESENTADOS POR EL ENTE AUDITADO A LA OBSERVACION N° 5

Leída la respuesta dada por el representante legal de la entidad auditada, a la observación número cinco (5) del informe preliminar de auditoría, la mesa procede por unanimidad a DESVIRTUAR en toda su estructura la observación N° 5 (**Desvirtuada**).

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -

participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Contrato	S.A.-006-2018
Tipo de proceso	Selección abreviada de menor cuantía
Objeto	Mantenimiento de estructura y colocación de cubierta en cancha múltiple de la institución educativa nuestra señora de la candelaria en el municipio de candelaria dpto del atlántico.
Fecha	17 septiembre de 2015
Tiempo ejecución	3 meses
Contratista	Rafael Polo Llinas
Representante	Rafael Polo Llinas
N.I.T	72153437
Valor	\$ 103.507.630
Secop	Si esta publicado en el Secop
Estampillas	Cuenta con el pago de estampillas departamentales

ANALISIS

Al revisar la carpeta contractual, se pudo evidenciar que no hay reportes de pago de los aportes parafiscales, los cuales son obligatorios para el desembolso de los pagos mensuales, tal como los estipula el contrato en su CLAUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO PARRAFO 1:

PARAGRAFO 1 Para efectos de los desembolsos de los que trata la presenta cláusula, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones.

OBSERVACIÓN No 6 (administrativa)

Condición: En la carpeta contractual no se evidencio el pago a los aportes parafiscales, aportes al sistema de seguridad social.

Criterio: artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 50 de la Ley 789 de 2002

Causa: Falta de controles e inobservancia de la normatividad vigente.

Efecto: aumento pasivo por el no pago de los aportes parafiscales y sistema de seguridad social.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co
 Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia

Descargos de la Entidad Auditada a la Observación N°6

Descargo: la constancia de los pagos al sistema de seguridad social de salud y pensión se encuentran adjunto a las cuentas de cobro y a cada pago o egreso efectuado por la entidad. No son archivados en la carpeta contractual.

ANALISIS A LOS DESCARGOS PRESENTADOS POR EL ENTE AUDITADO A LA OBSERVACION N° 6

Leída la respuesta dada por el representante legal de la entidad auditada, a la observación número seis (6) del informe preliminar de auditoría, la mesa procede por unanimidad a DESVIRTUAR en toda su estructura la observación N° 6 (**Desvirtuada**).

Contrato	C.M-001-2018
Tipo de proceso	Concurso de méritos abierto
Objeto	Interventoría técnica, económica, administrativa, Financiera, contable, jurídica, operativa y ambiental para la construcción del centro de integración ciudadana cic en el municipio de candelaria
Fecha	05 de marzo del 2018
Tiempo ejecución	3 tres meses
Contratista	Fundación para el Desarrollo Sostenible en el Caribe
Representante	Julio Cesar Altamar Rodríguez
N.I.T	900064227-4
Valor	59.223.800
Secop	si esta publicado en el Secop
Estampillas	cuenta con el pago de estampillas departamentales

ANALISIS

Al revisar la carpeta contractual, se pudo evidenciar que no hay reportes de pago de los aportes a seguridad social, tal como los estipula el contrato en su CLAUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO:

EL MUNICIPIO DE CANDELARIA pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera, EL Municipio de Candelaria, realizará un anticipo por cuantía equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del presente contrato, una vez legalizado con el lleno de las formalidades legales, fiscales y administrativas y el saldo del cincuenta por ciento (50%) mediante actas parciales cuyo valor será de acuerdo con el porcentaje avance de las obras que son objetos de Interventoría.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
 Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia

Todo esto una vez se verifique el pago de la seguridad social y aprobación de la cuenta presentada por parte de los mismos.

OBSERVACIÓN No 7 (administrativa)

Condición: en la carpeta contractual no se evidencio el pago a el sistema de seguridad social, se hicieron 3 adiciones al contrato por valor de 16.400.000 cada uno, lo que representa un porcentaje de 83%.

Criterio: artículo 40 de la ley 80 de 1993

Causa: Falta de controles e inobservancia de la normatividad vigente.

Efecto: aumento pasivo por el no pago de los aportes parafiscales y sistema de seguridad social.

Descargos presentados por la entidad auditada a la Observación N° 7

Descargo: La constancia de los pagos al sistema de seguridad social de salud y pensión se encuentran adjunto a las cuentas de cobro y a cada pago o egreso efectuado por la entidad. No son archivados en la carpeta contractual.

Sobre los contratos adicionales suscritos: no existe falta o inobservancia de la normatividad vigente, toda vez que las adiciones se efectuaron sobre un contrato de INTERVENTORÍA, y las adiciones a este tipo de contratos está regulada en la ley 1474 de 2011, que permite que sean adicionados por más del 50% de su valor inicial, según la necesidad del servicio.

ARTÍCULO 85. CONTINUIDAD DE LA INTERVENTORÍA. *Los contratos de Interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de Interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.*

ANÁLISIS A LOS DESCARGOS PRESENTADOS POR EL ENTE AUDITADO A LA OBSERVACION N° 7

Leída la respuesta dada por el representante legal de la entidad auditada, a la observación número siete (7) del informe preliminar de auditoría, la mesa procede por unanimidad a DESVIRTUAR en toda su estructura la observación N° 7 (**Desvirtuada**).

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -

participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Contrato	S.A.-001-2018
Tipo de proceso	Selección abreviada de menor cuantía
Objeto	Alquiler de vehículo tipo camioneta 4 puertas para las diligencias propias del despacho del alcalde y secretarías de la alcaldía del municipio de candelaria
Fecha	01 de marzo del 2018
Tiempo ejecución	10 meses
Contratista	Rafael Polo Llinas
Representante	Rafael Polo Llinas
N.I.T	72153437
Valor	\$66.000.000
Secop	si esta publicado en el Secop
Estampillas	cuenta con el pago de estampillas departamentales

ANALISIS

Al revisar la carpeta contractual, se pudo evidenciar que no hay reportes de pago de los aportes parafiscales, los cuales son obligatorios para el desembolso de los pagos mensuales, tal como los estipula el contrato en su CLAUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO:

CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato así: a) EL MUNICIPIO cancelará al CONTRATISTA un primer pago por concepto de anticipo por el 20% del valor del contrato, es decir la suma de TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 13.200.000) previa aprobación de pólizas y el saldo por mensualidades vencidas, por valor cada una de CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$5.280.000) previa certificación de cumplimiento a entera satisfacción por el funcionario que designe el Alcalde Municipal. PARAGRAFO 1 Para efectos de los desembolsos de los que trata la presenta cláusula, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones.

No hay informe del supervisor relacionada con las características del vehículo, Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co
 Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia

OBSERVACIÓN No 8 (administrativa)

Condición: En la carpeta contractual no se evidencio el pago a los aportes parafiscales, aportes a el sistema de seguridad social, no hay informe de supervisor.

Criterio: Artículo 40 de la ley 80 de 1993

Causa: Falta de controles e inobservancia de la normatividad vigente.

Efecto: Aumento pasivo por el no pago de los aportes parafiscales y sistema de seguridad social.

Descargos presentados por la entidad auditada a la Observación N° 8

Descargo: la constancia de los pagos al sistema de seguridad social de salud y pensión se encuentran adjunto a las cuentas de cobro y a cada pago o egreso efectuado por la entidad. No son archivados en la carpeta contractual.

ANALISIS A LOS DESCARGOS PRESENTADOS POR EL ENTE AUDITADO A LA OBSERVACION N° 8

Leída la respuesta dada por el representante legal de la entidad auditada, a la observación número ocho (8) del informe preliminar de auditoría, la mesa procede por unanimidad a DESVIRTUAR en toda su estructura la observación N° 8 (**Desvirtuada**).

Contrato	P.M.C-006-2018
Tipo de proceso	Contratación mínima cuantía
Objeto	Adquisición de póliza de seguro de vida para los once (11) concejales, personero y alcalde del municipio de candelaria Atlántico
Fecha	09 de marzo del 2018
Tiempo ejecución	8 días
Contratista	Aseguradora Solidaria De Colombia Entidad Cooperativa
Representante	Liliana Elvira Ginete Echeverría
N.I.T	8605246546
Valor	\$5.172.000
Secop	Si esta publicado en el Secop
Estampillas	Cuenta con el pago de estampillas departamentales

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -

participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

ANALISIS

Verificando la carpeta contractual se pudo evidenciar que el contrato PMC-006-2018, cumple con todos los requisitos estipulados en la norma de contratación pública.

Contrato	P.M.C-022-2018
Tipo de proceso	Contratación mínima cuantía
Objeto	contrato de apoyo logístico para el desarrollo del proyecto” de la cuna a los libros: proyecto de animación y promoción de lectura en los niños y niñas de primera infancia del centro de desarrollo infantil
Fecha	15 de mayo del 2018
Tiempo ejecución	3 meses
Contratista	Fundación Emmanuel
Representante	Lilia Brito García
N.I.T	9001408698
Valor	\$21.800.000
Secop	si esta publicado en el Secop
Estampillas	Cuenta con el pago de estampillas departamentales

ANALISIS

Verificando la carpeta contractual se pudo evidenciar que el contrato PMC-022-2018, cumple con todos los requisitos estipulados en la norma de contratación pública.

Contrato	P.M.C-023-2018
Tipo de proceso	Contratación mínima cuantía
Objeto	Contrato de apoyo logístico para el desarrollo del proyecto” fortalecimiento de los proceso de formación artística en música, danza, teatro y artes plásticas”
Fecha	15 de mayo del 2018
Tiempo ejecución	3 meses
Contratista	Fundación Emmanuel
Representante	Lilia Brito García
N.I.T	9001408698
Valor	\$20.000.000
Secop	si esta publicado en el Secop
Estampillas	Cuenta con el pago de estampillas departamentales

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co
 Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia

ANALISIS

Verificando la carpeta contractual se pudo evidenciar que el contrato PMC-023-2018, cumple con todos los requisitos estipulados en la norma de contratación pública.

Contrato	PMC 003-2018
Tipo de proceso	Contratación Mínima Cuantía
Objeto	Suministro de útiles de aseo para las diferentes dependencias de la alcaldía municipal de candelaria-atlántico.
Fecha	01 de marzo 2018
Tiempo ejecución	8 días
Contratista	Camilo Gallego Arango
Representante	Camilo Gallego Arango
N.I.T	1047393147
Valor	\$18.688.900
Secop	si esta publicado en el Secop
Estampillas	cuenta con el pago de estampillas departamentales

ANALISIS

Verificando la carpeta contractual se pudo evidenciar que el contrato PMC 003-2018, cumple con todos los requisitos estipulados en la norma de contratación pública.

Contrato	LP-001-20108
Tipo de proceso	Licitación obra pública
Objeto	construcción de pavimento sectores en los barrios buenos aires y centro, en el municipio de candelaria, en el marco del convenio n°434 de 2017
Fecha	18 de mayo del 2018
Tiempo ejecución	cinco (5) meses
Consorcio o unión Temporal	Unión temporal vía candelaria
Representante	Jaime Amadeo Sánchez Giraldo
N.I.T	9011794594
Dirección	carrera 42f no 96-24 barranquilla, teléfono 3044189 - 3186951103
Contratista Integrante	Jaime Sánchez Giraldo s.a.s - 60% participación
Representante	Jaime Sánchez Giraldo
N.I.T	900785408-5
Dirección	carrera 42f no 96-24 barranquilla, teléfono 3044189 - 3186951103
Contratista	Jaime Sánchez Giraldo - 20% participación
Representante	Jaime Sánchez Giraldo

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co
 Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia

N.I.T	72152268-0
Dirección	carrera 42f no 96-24 barranquilla, teléfono 3044189 - 3186951103
Contratista	Jasgs.a.s - 20% participación
Representante	Emelina barba de caro cc. 32680603
N.I.T	900208882-9
Dirección	carrera 44ª no 98-90 barranquilla, teléfono 3735881
Valor	\$2.805.021.854
Secop	si esta reportado en Secop

ANALISIS

Verificando la carpeta contractual, del UNION VIAS CANDELARIA, sé pudo establecer que el consorcio Vías Candelaria no realizo el pago de los parafiscales.

OBSERVACIÓN No 9 (Administrativa)

Condición En a la carpeta contractual no se evidencio el pago de los aportes parafiscales.

Criterio: C. N Art 209 Ley 21 de 1993

Causa: Inobservancia de la normatividad vigente.

Efecto: El no recaudo de la transferencia de la ley 100 de 93 y la ley 21 afecta las contraprestaciones en educación a los servidores públicos en el S.E.N.A

Descargos presentados por la entidad auditada a la Observación N° 9

Descargo: Este contrato identificado LP-001-2018, aun no ha iniciado ejecución, no se ha suscrito acta de inicio, ya que la Interventoría es contratada por FONADE y se está a la espera de su designación.

El pago de aportes parafiscales fue constatado por la entidad al momento de evaluar la propuesta presentada por el proponente; y será exigido nuevamente al momento de dar inicio a la obra y en cada pago a efectuar, según lo normado

ANALISIS A LOS DESCARGOS PRESENTADOS POR EL ENTE AUDITADO A LAS OBSERVACIONES N° 9

Leída la respuesta dada por el representante legal de la entidad auditada, a la observación número nueve (9) del informe preliminar de auditoría, la mesa procede por unanimidad a DESVIRTUAR en toda su estructura la observacion 9. **(Desvirtuadas)**

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co
 Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia

Contrato	LP-003-2018
Tipo de proceso	Licitación pública
Objeto	Reparación, reconstrucción y recuperación del palacio municipal principal del municipio de candelaria Atlántico – fase uno
Fecha	25 de septiembre del 2018
Tiempo ejecución	tres (3) meses
Contratista	Construcciones civiles, aidcon ltda
Representante	Nemesio Mogollón Zuloaga cc 8662421
N.I.T	890115165-0
Valor	\$511.700.760
Secop	si esta publicado en el Secop
Estampillas	cuenta con el pago de estampillas departamentales

Verificando la carpeta contractual se pudo evidenciar que el contrato LP-003-2018 cumple con todos los requisitos estipulados en la norma de contratación pública.

CONTRATO	LP-002-2018
Tipo de proceso	Licitación pública
objeto	Mejoramiento de las condiciones de habitabilidad en el municipio de candelaria departamento del Atlántico
Fecha	27 de agosto del 2018
Tiempo ejecución	cinco (5) meses
Consorcio o unión Temporal	Consorcio mejores viviendas
Representante	Carlos Alberto Barragán Martínez
N.I.T	9012030641
Dirección	calle 73 no 41b-28, barranquilla, tel 3601729, cel 3172448690
Contratista integrante	RAES INGS.A.S - participación 50%
Representante	Rafael Del Cristo Escudero Alandetecc. 92.501.205
N.I.T	900.500.010-4
Dirección	carrera 12b no 27c-27, Sincelejo, tel 2760554 cel 3106017661
Contratista Integrante	Bama ingeniería S A S
Representante	Carlos Alberto Barragán Martínez, cc 1.129.582.176
N.I.T	900.921.182-9
Dirección	carrera 22d no 64-215, barranquilla, tel 3003627292
Valor	\$932.203.390
Secop	si esta reportado en Secop

ANALISIS

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
 Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia

Verificando la carpeta contractual, del Consorcio Mejores viviendas, se pudo establecer que el Consorcio Mejores viviendas no realizó el pago de los parafiscales.

OBSERVACIÓN No 10 (Administrativa)

Condición En a la carpeta contractual no se evidencio el pago de los aportes parafiscales.

Criterio: C. N Art 209 Ley 21 de 1993

Causa: Inobservancia de la normatividad vigente.

Efecto: El no recaudo de la transferencia de la ley 100 de 93 y la ley 21 afecta las contraprestaciones en educación a los servidores públicos en el S.E.N.A

Descargos presentados por la entidad auditada a la Observación N° 10

Descargo: Este contrato identificado LP-002-2018, aun no ha iniciado ejecución, no se ha suscrito acta de inicio, ya que la Interventoría es contratada por FONADE y se está a la espera de su designación.

El pago de aportes parafiscales fue constatado por la entidad al momento de evaluar la propuesta presentada por el proponente; y será exigido nuevamente al momento de dar inicio a la obra y en cada pago a efectuar, según lo normado

ANALISIS A LOS DESCARGOS PRESENTADOS POR EL ENTE AUDITADO A LAS OBSERVACIONES N° 10

Leída la respuesta dada por el representante legal de la entidad auditada, a la observación número nueve (10) del informe preliminar de auditoría, la mesa procede por unanimidad a DESVIRTUAR en toda su estructura la observación 10. **(Desvirtuada)**

Para las vigencias 2017 y 2018 se encontraron observaciones con presunta responsabilidad fiscal por valor De **\$ 96.320.590**

N°	OBJETO	CONTRATISTA	FECHA CELEBRACION	VALOR	TIPO CTO	PAGOS
----	--------	-------------	----------------------	-------	----------	-------

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
 Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia

SA-001-2017	ALQUILER DE VEHICULO TIPO CAMIONETA 4 PUERTAS PARA LAS DILIGENCIAS PROPIAS DEL DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	RAFAEL POLO LLINAS, identificado con cédula de ciudadanía No 72.153.437 expedida en Barranquilla	MARZO 1 DE 2017	\$ 55.000.000,00	AQUILER	\$ 55.000.000,00
CA-001-02-05-2017	AUNAR ESFUERZOS DE COOPERACION Y APORTES ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CANDELARIA Y LA FUNDACION DESARROLLO Y PROGRESO SOCIAL PARA IMPLEMENTACION Y PROVISION DEL SERVICIOS DE ALIMENTACION ESCOLAR MODALIDAD COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA NIÑOS MATRICULADOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA SEDE BACHILLERATO EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA -ATLÁNTICO	FUNDACIÓN DESARROLLO Y PROGRESO SOCIAL, identificada con Nit 900407847-4 representada legalmente por ELKIN SOLANO PRIMO, identificado con cédula de ciudadanía numero 8.648.277 expedida en Sabanalarga	MAYO 2 DE 2017	\$ 138.529.300,00	CONVENIO	\$ 127.459.771,00
LP-001-2017	CONSTRUCCIÓN DE VIAS URBANAS EN PAVIMENTO RIGIDO E HIDRAULICO EN EL MARCO DEL CONVENIO N°268 DE 2016 MODULO 1 CELEBRADO CON EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSION PARA LA PAZ – DPS – FIP Y EL MUNICIPIO DE CANDELARIA DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.	CONSORCIO VIAS CANDELARIA, identificado con Nit 901089786-1 Representado Legalmente por el Arquitecto LUIS ENRIQUE VILLA CABALLERO, identificado con cedula de ciudadanía No 72.248.090, expedida en Barranquilla	JULIO 13 DE 2017	\$6.302.677.850	OBRA	\$ 3.180.598.654
LP-002-2017	CONSTRUCCIÓN DE VIAS URBANAS EN PAVIMENTO RIGIDO E HIDRAULICO EN EL MARCO DEL CONVENIO N°268 DE 2016 MODULO 2 CELEBRADO CON EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSION PARA LA PAZ – DPS – FIP Y EL MUNICIPIO DE CANDELARIA DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	ASESORIAS Y PROYECTOS L & G S.A.S - ASEPROS con NIT 900.392.808-1 Representante Legal GRACE ARAGON ZUÑIGA, identificado con cedula de ciudadanía No 22.492.886 expedida en Barranquilla	JULIO 13 DE 2017	\$1.926.411.810	OBRA	xx
SA-005-2017	REPARACION, MANTENIMIENTO Y CERRAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS CORREGIMIENTOS DE LEÑA Y CARRETO EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA ATLANTICO	OMAR PEREZ GUTIERREZ, identificado con cédula de ciudadanía No 85.450.691 expedida en Santa Marta	JULIO 18 DE 2017	\$113.902.139	OBRA	\$ 56.951.070,00
SA-001-2018	ALQUILER DE VEHICULO TIPO CAMIONETA 4 PUERTAS PARA LAS DILIGENCIAS PROPIAS DEL DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	RAFAEL POLO LLINAS, identificado con cédula de ciudadanía No 72.153.437 expedida en Barranquilla	AVISO PUBLICADO EL DIA 10 DE ENERO DE 2018 CONTRATO MARZO 1 DE 2018	\$66,000,000	SELECCIÓN ABREVIADA	\$ 59.840.000
CMA 001-2018	INTERVENTORIA TECNICA, ECONOMICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA, OPERATIVA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA CIC EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL CARIBE COLOMBIANO FUDESCA, identificada con Nit900.064.227-4, Representante Legal JULIO CESAR ALTAMAR RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 19.253.801 expedida en Bogotá D.C	Aviso publicado el Enero 23 de 2018 Contrato marzo 5 de 2018	\$59.223.800	INTERVENTORIA	\$ 5.000.000
LP-002-2018	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	ADJUDICADO	AVISO PUBLICADO 27 DE MARZO DE 2018	\$ 932.203.390,00	LICITACION PUBLICA	0.00

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
 Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia

LP-001-2018	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO SECTORES EN LOS BARRIOS BUENOS AIRES Y CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO N°434 DE 2017 CELEBRADO CON EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSION PARA LA PAZ – DPS – FIP Y EL MUNICIPIO DE CANDELARIA DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	UNION TEMPORAL VIA CANDELARIA Representado Legalmente por el Ingeniero JAIME AMADEO SANCHEZ GIRALDO, identificado con cedula de ciudadanía No72.152.268 expedida en Barranquilla	Aviso 26 de febrero 2018 contrato ABRIL 16-2018	\$ 2.805.021.854,00	LICITACION PUBLICA	0.00
PMC 022-2018	CONTRATO DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO" DE LA CUNA A LOS LIBROS: PROYECTO DE ANIMACION Y PROMOCION DE LECTURA EN LOS NIÑOS Y NIÑAS DE PRIMERA INFANCIA DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y HOGARES COMUNITARIOS" COFINANCIADO POR EL MINISTERIO DEL CULTURA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA 2018 DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONCERTACION DEL MINISTERIO DE CULTURA	FUNDACION ENMANUEL, identificada con Nit. 900.140.869-8 yRepresentada Legalmente por LILIA LEONOR BRITO GARCIA identificada con cédula de ciudadanía número 51.638.843 expedida en Bogotá	Aviso de invitacion de fecha mayo 10 de 2018 carta aceptación Mayo 15--2018	\$ 21.800.000,00	MINIMA CUANTIA	\$ 7.800.000
PMC 023-2018	CONTRATO DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO" FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA EN MÚSICA, DANZA, TEATRO Y ARTES PLÁSTICAS" COFINANCIADO POR EL MINISTERIO DE CULTURA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA 2018 DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONCERTACION DEL MINISTERIO DE CULTURA	FUNDACION ENMANUEL, identificada con Nit. 900.140.869-8 yRepresentada Legalmente por LILIA LEONOR BRITO GARCIA identificada con cédula de ciudadanía número 51.638.843 expedida en Bogotá	Aviso de invitacion de fecha mayo 10 de 2018 carta aceptación Mayo 15--2018	\$ 20.000.000,00	MINIMA CUANTIA	\$ 20.000.000
LP-003-2018	REPARACION, RECONSTRUCCION Y RECUPERACION DEL PALACIO MUNICIPAL PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA ATLANTICO – FASE UNO.	ADJUDICADA – AIDCON LTDA	Aviso publicado el dia 24/07/2018	\$ 511.700.760,00	LICITACION PUBLICA	\$ 90.000.000
LP-002-2018	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	CONSORCIO MEJORES VIVIENDAS, identificado con Nit 901203064-1, Representado Legalmente por CARLOS ALBERTO BARRAGAN MARTINEZ, identificado con cedula de ciudadanía No 1.129.582.176 expedida en Barranquilla - integrado por la sociedad RAES ING S.A.S. identificada con Nit No 900.500010-4, Representada Legalmente por RAFAEL DEL CRISTO ESCUDERO ALANDETE, identificado con cedula de ciudadanía No92.501.205 expedida en Sincelejo con un porcentaje de participación de cincuenta (50%) por ciento y la sociedad BAMA INGENIERIA S.A.S. identificada con Nit No 900.921.182-9, Representada Legalmente por CARLOS ALBERTO BARRAGAN MARTINEZ, identificado con	AVISO PUBLICADO 27 DE MARZO DE 2018 CONTRATO DE AGOSTO 27 DE 2018	\$ 932.203.390,00	LICITACION PUBLICA	\$ 0,00

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

		cedula de ciudadanía No1.129.582.176 expedida en Barranquilla con un porcentaje de participación de cincuenta (50%) por ciento,				
SA-005-2018	ADECUACION DE BATERIA SANITARIA, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DE LEÑA SEDE N° 2 DEL CORREGIMIENTO DE LEÑA, EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA ATLANTICO	OMAR PEREZ GUTIERREZ, identificado con cedula de ciudadanía No 85.450.691 expedida en Santa Marta	AVISO PUBLICADO 27 DE AGOSTO DE 2018 - CONTRATO DE SEPTIEMBRE 17 DE 2018	\$110.665.588	SELECCIÓN ABREVIADA	\$ 55.332.794
SA-006-2018	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA Y COLOCACION DE CUBIERTA EN CANCHA MULTIPLE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA DPTO DEL ATLANTICO.	RAFAEL POLO LLINAS, identificado con cedula de ciudadanía No 72.153.437 expedida en Barranquilla	AVISO PUBLICADO 27 DE AGOSTO DE 2018 - CONTRATO DE SEPTIEMBRE 17 DE 2018	\$103,507,630	SELECCIÓN ABREVIADA	\$ 103.507.630
PMC 003-2018	SUMINISTRO DE ÚTILES DE ASEO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCADÍA MUNICIPAL DE CANDELARIA –ATLÁNTICO	CAMILO JOSE GALLEGOS ARANGO, identificado con cedula de ciudadanía No1.047.393.147 expedida en Cartagena	-02-2018	\$18.688.900	SUMINISTRO	\$ 18.688.900
PMC 006-2018	ADQUISICIÓN DE POLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA LOS ONCE (11) CONCEJALES, PERSONERO Y ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA ATLANTICO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, identificada con Nit 860524654-6, Gerente Agencia Carrera 47 Barranquilla LILIANA ELVIRA GINETE ECHEVERRIA, identificada con cedula de ciudadanía No 22.460.764 expedida en Barranquilla.	marzo 9 de 2018	\$5.172.000	POLIZAS	\$ 5.172.000

Igualmente, el Jefe de la oficina de Control interno de la entidad auditada, omitió el deber que le impone la ley 951 de 2005 en su artículo 15, relacionado con los aspectos mencionados.

El día - de febrero de 2019 la Comisión Auditora solicito para su revisión y ser auditados la relación de los siguientes contratos:

2.1.1.2 Control Fiscal Interno.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
 Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia

TABLA 1-7 CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	80,8	0,30	24,24
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	65,3	0,70	45,71
TOTAL		1,00	69,95

Calificación		Con Deficiencias
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Como resultado de la auditoría adelantada, el Control Fiscal interno obtuvo un puntaje de **69.95** se presenta con deficiencias como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan a continuación:

Evaluación al Sistema De Control Interno

En la Alcaldía Municipal de Candelaria Atlántico, existe la oficina de Control Interno, bajo la responsabilidad de un servidor público nombrado en el cargo.

El sistema y la oficina de control interno presentan un resultado con deficiencias para la entidad en el desarrollo de su accionar administrativo. El control interno debe asumir las funciones conforme el marco de la ley y los procedimientos establecidos en el Administración.

La entidad adoptó el Modelo Estándar de Control Interno “MECI”, a través de Resolución N° 051 del 19 de marzo de 2008. El Comité de Control Interno fue creado, pero no hay evidencias de reuniones de dicho Comité. La Entidad debe proceder a realizar capacitaciones en el rol de las oficinas de control interno Ley 87 de 1993 y normas concordantes; como también a desarrollar los procedimientos vigentes identificando los responsables de su ejecución, lo que pudo ocasionar que los funcionarios desarrollaran sus actividades basados en procedimientos obsoletos, y no fue posible constatar el desempeño efectuado por dependencias y por los empleados, impidiendo de esta forma mejorar la productividad en la entidad. No cuentan con Indicadores de Gestión.

Observación N ° 11 Administrativa

Condición: El Comité de Control Interno fue creado, pero no hay evidencias de reuniones de dicho Comité, no se evidencia realización de capacitaciones en el rol de las oficinas de control interno.

Criterio: Ley 87 de 1993.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
 Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia

Causa: Negligencia de la administración para realizar los procesos con calidad.

Efecto: Procesos realizados sin calidad y eficiencia. Observación administrativa

También se observó que la oficina de control interno de la entidad auditada durante la vigencia fiscal 2017, no diseñó ni ejecuto un programa de auditorías internas.

Descargos presentados por la entidad auditada a la Observación N° 11

Descargo: me permito adjuntar copias de las actas de reuniones del comité de control interno realizadas

ANALISIS A LOS DESCARGOS PRESENTADOS POR EL ENTE AUDITADO A LA OBSERVACION N° 11

Leída la respuesta dada por el representante legal de la entidad auditada, a la observación número once (11); del informe preliminar de auditoría, la mesa procede por unanimidad a DESVIRTUAR en toda su estructura la observacion N° 11. **(Desvirtuada)**

Observación N°12 Administrativa

Condición: En la ejecución del proceso auditor, se observó que la oficina de control interno de la entidad auditada durante la vigencia fiscal 2017, no diseñó ni ejecuto un programa de auditorías internas en ninguna de las áreas de la administración de la entidad.

Criterio: Art 13 de la Ley 87 de 1993 y los Decretos 1826 de 1994 y 2145 de 1999.

Causa: Inobservancia de las normas que regulan las funciones públicas.

Efecto: Conlleva a generar desgüeño administrativo, por ausencia de controles.

(La entidad auditada no presentó descargos a esta observación por tanto, se mantiene en firme y se constituye en Hallazgo de connotación administrativa N° 2)

La jefatura de la Oficina de Control Interno de la entidad fue relevada en el periodo 2018, el titular saliente no realizó la entrega formal del cargo a su reemplazo, incumpliendo con el deber legal que impone la ley 951 que establece la obligación a los servidores públicos en todos los órdenes, sean titulares y representantes legales, así como los particulares que administren fondos o

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -

participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

bienes del Estado, de presentar al separarse de sus cargos o al finalizar la administración, un informe a quienes los sustituyan legalmente en sus funciones, de los asuntos de su competencia, así como de la gestión de los recursos financieros, humanos y administrativos que tuvieron asignados para el ejercicio de sus funciones. Señala el ámbito de aplicación de la Ley, la oportunidad para presentar el acta de informe de gestión, obligaciones de los servidores públicos de la entrega del informe, preparación y proceso de entrega, recepción del servidor entrante y responsabilidades de los servidores públicos por el incumplimiento en la entrega del respectivo informe.

Observación N° 13 Administrativa

Condición: El saliente jefe de la Oficina de Control Interno de la entidad auditada, no presentó el informe de gestión de sus competencias, como tampoco hizo entrega formal del cargo a su sucesor.

Criterio: Art 13 de la Ley 87 de 1993; los Decretos 1826 de 1994 y 2145 de 1999; Ley 951 de 2005; Artículo 7° de la Resolución 5674 de 2005 de la C.G.R; Circular 035 de 2011 de la Procuraduría General.

Causa: Inobservancia de las normas que regulan las funciones públicas.

Efecto: Conlleva a generar desgreño administrativo, por ausencia de controles

(La entidad auditada no presentó descargos a esta observación por tanto, se mantiene en firme y se constituye en Hallazgo de connotación administrativa N° 3)

Gestión Documental

Evaluación a La Gestión Documental - Sistema de Archivo.

A la fecha la Entidad no cuenta con un Archivo Central organizado. El funcionario asignado cuenta con mínima capacitación en relación al manejo de documentos de archivo. Es de anotar que el espacio donde está funcionando el archivo es muy reducido, no cuentan con estantes para colocar las cajas con documentos. Igualmente, los archivos de gestión se encuentran desorganizados mostrando deficiencias sobre los documentos y anexos que deben aportar de todas las actividades que adelanta la entidad, no cumpliendo con las normas de calidad. Existe deficiencia en la capacitación a los funcionarios responsables del manejo del Archivo Central y de Gestión en la Alcaldía Municipal de Candelaria, no cuentan con capacitación archivística recibida por la institución; incumpliendo el acuerdo 042/2002 del AGN y el *Artículo 18 de la Ley 594 del 2000*, donde la

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -

participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Entidad tiene la obligación de capacitar y actualizar a los funcionarios encargado de los manejos de archivos.

De los puntos anteriormente evaluados, podemos concluir que la entidad no cumple con lo establecido a la Ley 594 del 2000 y normas concordantes, existen incumplimientos en la aplicación de las normas reguladoras de carácter Administrativo y Disciplinario.

OBSERVACION N° 14 Administrativa.

Condición: La Administración Municipal de Candelaria Atlántico, para los años 2017 y 2018, no implemento el Plan Institucional de capacitación como tampoco estableció dentro el plan de acciones de la vigencia fiscal en comento 2017 ni programa capacitación al funcionario encargado del manejo del archivo, no se implementó las tablas de retención documental. La entidad no cuenta con un Sistema Integrado de Conservación – SIC.

Criterio: C.N Art 209; Ley 594 del 2002 Arts. 21; 46,47, y 48; Decreto 2609 de 2012 Art 10;

Causa: Inobservancia de la normatividad

Efecto: Información desorganizada en las áreas de almacenamiento, con alto riesgo de perdida de la información.

Descargos presentados por la entidad auditada a la Observación N° 14

Descargo: *la administración en las vigencias 2017 y 2018 si estableció su plan institucional de capacitaciones; se adjudica citado plan.*

Sobre el manejo de archivo, en la vigencia 2017 se desarrollaron los siguientes documentos archivísticos: programa de gestión documental y plan institucional de archivo, diagnóstico sobre tablas de retención documental, se capacito a funcionarios de la alcaldía municipal en inicio y organización del fondo documental acumulado, elaboración de planes de manejo de administración de archivo de gestión y elaboración de manual de procedimiento de archivo y correspondencia.

Se presento a la gobernación del Atlántico un plan de mejoramiento para las actividades a realizar en el archivo de la entidad.

ANALISIS A LOS DESCARGOS PRESENTADOS POR EL ENTE AUDITADO A LA OBSERVACION N° 14

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -

participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Leída la respuesta dada por el representante legal de la entidad auditada, a la observación número catorce (14); del informe preliminar de auditoría, la mesa procede por unanimidad a DESVIRTUAR en toda su estructura la observación N° 14 (**Desvirtuada**).

RECURSO HUMANO PLANTA DE PERSONAL

Para los periodos fiscales 2017 y 2018 la entidad auditada presenta la siguiente planta de personal:

AÑO	TOTAL PLANTA DE PERSONAL	ALCALDE	PROFESIONALES	JEFES DE DESPACHO	COORDIN	AUXILIARES ADMITIVOS	TECNICOS ADMITIVOS	INSPE
2017	69	1	1	10	3	43	9	2
2018	60	1	1	9	2	38	7	2

La nómina de personal activo disminuyó en la planta de cargos, para el año 2017 venía con sesenta y nueve (69) cargos y para el año 2018 existen sesenta (60) cargos, se observa disminución del 8,65%, dos (2) puntos por encima del I.P.C establecido en la sentencia C 1433 de 2000; Es menester indicar que, la entidad tiene disminuido el número de servidores públicos en (9) funcionarios que corresponden a: Del Nivel Auxiliar Administrativo, cinco (5); Dos (2) Técnicos Administrativos, Un (1) Coordinador y Un (1) Jefe de despacho comparada con la Nómina del año 2017.

El valor Bruto mensual de la Nómina, para el 2017 fue de \$71.296.457 y para el 2018 su valor fue de \$65.346.753. La disminución en valor de la nómina para el año 2018 con respecto al valor de la nómina del año 2017 es de \$ 5.949.704.

Mediante Acuerdo Municipal N° 010 de agosto 12 de 2016, la administración Municipal modificó la planta de personal y se crearon tres (3) coordinaciones a saber: 1.) Coordinación de la Mujer y Equidad de Género, 2) Coordinación de la Cultura; 3) Coordinación del Adulto Mayor.

El Artículo quinto (5ª) del acuerdo, otorgó facultades al Ejecutivo para que en un término de treinta (30) días reglamentara la Misión, Objetivo, funciones y requisitos mínimos, perfil, y escalas de remuneración de los cargos creados.

A la fecha de la auditoría se evidencia la reglamentación de la Misión, Objetivo, funciones y requisitos mínimos de los cargos creados, de acuerdo a las facultades otorgadas por el Concejo Municipal.

Nómina De Pensionados.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
 Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia

La Entidad auditada para el periodo fiscal 2017, presenta una nómina de diez (10) pensionados por valor mensual de \$9.036.412, y para el periodo fiscal 2018 la nómina de pensionados es de nueve (9) con un costo de \$ 8.756.949 disminuido está en un valor de \$-279.463 para la vigencia fiscal 2018.

2017

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	PENSION MENSUAL
TEODOCIO MARTINEZ VIZCAINO	845.076	\$ 1.454.161
CATALINO JIMENEZ ESCAMILLA	845.694	1.209.116
LUCILA ESCAMILLA SANJUAN	22.484.586	1.209.116
ELOY MUÑOZ LLANOS	3.724.022	737.717
GLORIA VIZCAINO DE MORALES	22.396.954	737.717
HERNANDO CERVANTES C.	3.724.012	737.717
DONALDO CERVANTES BOLIVAR	3.724.377	737.717
NILSON VALENCIA DOMINGUEZ	3.724.289	737.717
HECTOR GUTIERREZ BARRETO	8.630.999	737.717
MARINO MORALES ESCAMILLA	3.724.241	737.717
Total		\$ 9.036.412

2018

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	PENSION MENSUAL
TEODOCIO MARTINEZ VIZCAINO	845.076	\$ 1.528.177
CATALINO JIMENEZ ESCAMILLA	845.694	1.270.660
LUCILA ESCAMILLA SANJUAN	22.484.586	1.270.660
ELOY MUÑOZ LLANOS	3.724.022	781.242
GLORIA VIZCAINO DE MORALES	22.396.954	781.242
HERNANDO CERVANTES C.	3.724.012	781.242
DONALDO CERVANTES BOLIVAR	3.724.377	781.242
NILSON VALENCIA DOMINGUEZ	3.724.289	781.242
MARINO MORALES ESCAMILLA	3.724.241	781.242
Total		\$ 8.756.949

Plan de Adquisiciones

En el desarrollo de la auditoría se evidenció que la entidad auditada cuenta con el Plan de Adquisición para las vigencias fiscales 2017 y 2018. De manera que las entidades contratantes aumenten la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de oferentes; y que el Estado cuente con información uniforme que le permita realizar compras coordinadas y colaborativas, al igual que adquirir bienes y servicios abriendo espacios a las ofertas más económicas (Norma de cumplimiento Ley

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
 Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia

1082 de 2015; Decreto ley 4170 de 2011 Art 2°; Ley 1150 de 2007; Ley 80 de 1993 Art 2°).

2.1.1.3. Rendición y revisión de la cuenta

Como resultado de la auditoría adelantada, la Rendición y Revisión de la Cuenta del periodo 2017 obtuvo un puntaje de **88.0** como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan a continuación:

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.10	10.0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	80.0	0.30	24.0
Calidad (veracidad)	90.0	0.60	54.0
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1.00	88.0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

No se presentaron Observaciones en este componente en la auditoría regular de la administración municipal de Candelaria, vigencia 2017 Y 2018

2.1.1.4. Legalidad

Como resultado de la auditoría adelantada, la Legalidad obtuvo un puntaje de 81. Obedeciendo a la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan a continuación:

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	84.0	0,40	33.60
De Gestión	79.0	0,60	47.40
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1,00	81.00

Calificación	Eficiente
--------------	-----------

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
 Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia

Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Las observaciones relacionadas con el componente de legalidad se encuentran referenciadas en cada una de las observaciones del numeral 2.1.1.1. Gestión Contractual y financiera 2.1 del informe de auditoría regular.

2.1.1.5 Planes Programas y Proyectos.

TABLA 2-1 CONTROL DE RESULTADOS Vigencia 2018			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	80,5	0,20	16,10
Eficiencia	76,8	0,30	23,04
Efectividad	79,7	0,40	31,88
coherencia	100,0	0,10	10,00
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos		1,00	81,02

TABLA 2			
CONTROL DE RESULTADOS			
ENTIDAD AUDITADA ALCALDIA DE CANDELARIA			
VIGENCIA 2018			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	80.80	1,00	80.80
Calificación total		1,00	80.80
Concepto de Gestión de Resultados	Desfavorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

El Decreto N° 076 de marzo 28 de 2012, adopta el Manual de Procesos y Procedimientos de la Alcaldía, contiene la Estructura Organizacional la cual configura integral y adecuadamente los cargos, las funciones, las relaciones, los niveles de responsabilidad y autoridad de la entidad, el Manual de Funciones y Competencias Laborales fue ajustado de acuerdo a las facultades otorgadas por la corporación edilicia, mediante acuerdo municipal N° 010 de agosto 12 de 2016. La Estructura Organizacional que configura los cargos es coherente con el Manual de Funciones y Competencias laborales, está definida por los Procesos y Procedimientos que permite cumplir con los objetivos, la Estructura Organizacional de la Administración Municipal es flexible, permite trabajar por procesos donde se identifican niveles de autoridad y responsabilidad.

La entidad no cuenta ni aplica los Indicadores de Gestión, mecanismos estos que evalúa la gestión de toda la entidad, permite controlar el comportamiento de

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
 Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia

factores críticos en la ejecución de planes, programas, proyectos y de los procesos de la entidad.

Observación N° 15. Administrativa

Condición: La entidad Auditada no cuenta con indicadores de Gestión, ni aplica otros mecanismos para la medición de sus logros, mecanismos indispensables para la gestión de toda la entidad, permitiéndole controlar el comportamiento de factores críticos en la ejecución de planes, programas, proyectos y de los procesos de la entidad.

Criterio: C.N Art 209; literal H del Art 4° de la Ley 872 de 2003; Decreto 4110 de 2004.

Causa: Inobservancia de las normas que regulan la función pública.

Efecto: Ineficacia en la medición de sus logros, de manera que permita la observancia de sus resultados, efectividad o de impacto.

Descargos presentados por la entidad auditada a la Observación N° 15

Descargo: La entidad anualmente formula PLAN DE ACCION, de las actividades y proyectos enmarcados en el PLAN DE DESARROLLO, el cual contiene por sectores, las metas, los indicadores de cada una de las metas, el tipo de metas, los proyectos y acciones para cada meta, el valor del proyecto o la acción, las actividades y/o acciones a desplegar por parte del ente, la dependencia responsable y un cronograma para el cumplimiento de las respectivas metas.

Cada uno de los planes de acción son publicados en la página Web de la entidad (plan de acción 2016-2017-2018 y 2019 se encuentran publicados en la página web de la Alcaldía Municipal) Se anexan soportes en medio magnético. Por lo anterior solicito con todo respeto, aceptar los descargos en esta respuesta y se me desagregue del informe final los hallazgos y fiscal anotados.

ANALISIS A LOS DESCARGOS PRESENTADOS POR EL ENTE AUDITADO A LA OBSERVACION N° 15

Leída la respuesta dada por el representante legal de la entidad auditada, a la observación número quince (15); del informe preliminar de auditoría, la mesa procede por unanimidad a DESVIRTUAR en toda su estructura las observaciones N° 15. **(Desvirtuada).**

El Municipio de Candelaria-Atlántico, Diseño el plan de Desarrollo “POR EL SENTIR DE MI GENTE” 2016–2019, el cual es coherente con el programa de

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -

participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

gobierno, ajustado a lo preceptuado en el Art 339 de la C.N y acorde al artículo 3ª de Ley 152 de 1994; El Plan de desarrollo fue aprobado mediante acuerdo Municipal Nª 007-de mayo 31 de 2016, estructurado en cuatro (4) ejes estratégicos a saber:

1. RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL PARA UN PACTO DE PAZ.
2. CRECIMIENTO ECONÓMICO COMPETITIVO: LA OPORTUNIDAD PARA EL PROGRESO.
3. LA ATENCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, UNA ALTERNATIVA PARA CRECER Y MEJORAR.
4. CAPACIDAD DE GESTIÓN CON FUNDAMENTO EN LA ÉTICA Y TRANSPARENCIA.

Armonizado con el Plan de Acción Territorial (P.A.T) y cohesionados con el programa de Gobierno presentado a consideración del soberano pueblo de candelaria.

Dentro de los proyectos ejecutados en cumplimiento de las metas trazadas para el tercer y cuarto año de gobierno se destacan los siguientes:

PROYECTOS REALIZADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS 2017-2018		
PROGR MA	META	% de Cumplimiento
EDUCACION	REALIZAR MANTENIMIENTO GENERAL Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS SEDES Y/O INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	100%
	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION ESCOLAR DE NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA.	75%
	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA SALA DE INFORMATICA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION ESCOLAR NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA Y EL COMEDOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA-ATLANTICO	80%
	DOTAR DE MATERIAL DIDACTICO A LAS IE Y SEDES DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	87%
	DOTACION DE MATERIAL DIDACTICO CONSISTENTE EN LA OBRA LITERARIA "CUENTOS COSTUMBRISTAS "NARRATIVA PROVINCIANA" PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA ATLANTICO	100%
	Pagos de los servicios públicos de las instituciones Educativas del Municipio de Candelaria	79%
	Pagos de los servicios públicos de las instituciones Educativas del Municipio de Candelaria	100%
	TRANSPORTE ESCOLAR	85%
	CAPACITACION DE DOCENTES Y ESTUDIANTES	75%
	CAPACITACION DE DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, EN EL DOMINIO Y APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS TECNICAS PEDAGOGICAS QUE LES PERMITAN MAXIMIZAR LA CALIDAD DE LA EDUCACION EN EL GRADO 11.	100%
	CAPACITACION DEL CUERPO DE PROFESORES DEL BACHILLERATO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA - ATLANTICO	85%
	CAPACITACION DE ALUMNOS DEL BACHILLERATO EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA ADECUADA, BUEN TRATO EN LOS JOVENES, Y USO Y ABUSO DE LAS DROGAS EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA - ATLANTICO	50%
	ALIMENTACION ESCOLAR	85%
	IMPLEMENTACION Y PROVISION DEL SERVICIOS DE ALIMENTACION ESCOLAR MODALIDAD COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA 415 NIÑOS MATRICULADOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA SEDE BACHILLERATO EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA - ATLANTICO.	
	CAPACITACIONES CON EL SENA	70%
	OTROS	
	ACOMPAÑAMIENTO EN LA ELABORACION, IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE EDUCACION MUNICIPAL - PEM	85%
	TOTAL PORCENTAJES METAS CUMPLIDAS	83.73%
	META	% Decumplimiento

"Control Fiscal Participativo"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
 Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia

CULTURA	REALIZAR 4 EVENTOS CULTURALES TRADICIONALES DEL MUNICIPIO ANUALMENTE	85%
	BRINDAR APOYO ECONOMICO EN LAS ACTIVIDADES DE LOS GRUPOS FOLCLORICOS DEL MUNICIPIO	% de Cumplimiento
	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ENTRE LAS ENTIDADES INVOLUCRADAS PARA EL APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE ARTES - FENDICAND A REALIZARSE EN LAS INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA, PARA FORTALECER LA FORMACIÓN ARTÍSTICO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA.	100%
	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ENTRE LAS ENTIDADES INVOLUCRADAS PARA LA ORGANIZACIÓN Y LOGISTICA NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS CULTURALES RELATIVOS A LAS FIESTAS PATRONALES EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA ATLANTICO – AÑO 2016	75%
	ACTIVIDADES DE LA CONMEMORACION DE LOS 335 AÑOS DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA – ATLÁNTICO	100%
	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DE APOYO CULTURAL PARA CONMEMORACION Y CELEBRACION DIA DE LA VIRGEN DEL CARMEN EN EL CASCO URBANO Y CORREGIMIENTO DE CARRETO.	87%
	APOYO EN LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES REQUERIDOS EN EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS CULTURALES A REALIZAR CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN ROQUE DEL 12 AL 16 DE AGOSTO EN EL CORREGIMIENTO DE CARRETO Y FIESTAS PATRONALES DE SAN VICENTE FERRER DEL 26 AL 29 DE AGOSTO EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA.	100%
	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ENTRE LAS ENTIDADES INVOLUCRADAS PARA EL APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE TAMBORES Y CANTOS DEL SUR PARA FORTALECER LA FORMACIÓN ARTÍSTICO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	79%
	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DE APOYO EN LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES REQUERIDOS EN EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS RELIGIOSOS Y CULTURALES A REALIZAR CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL CORREGIMIENTO DE LEÑA DEL 08 AL 10 DE DICIEMBRE.	80.0%
	SUB-TOTAL METAS CUMPLIDAS	88.71%
	OTROS	
	META	
	CONTRATACION DE INSTRUCTOR PARA LA ESCUELA DE MUSICA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA ATLÁNTICO	85%
	CONSTRUCCION, FORMULACION Y FORTALECIMIENTO DEL PLAN DECENAL DE CULTURA 2016-2025 DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA EN UN PROCESO PARTICIPATIVO Y DEMOCRATICO, Y APOYAR AL MUNICIPIO EN LA PARTICIPACION DE LOS PROGRAMAS DEL MINISTERIO DE CULTURA ORIENTADOS A LA POBLACION VULNERABLE	75%
	SUB-TOTAL METAS CUMPLIDAS	80%
SALUD	METAS	% De Cumplimiento
	EJECUCION DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE SALUD PUBLICA CONTEMPLADAS EN EL MARCO DEL PLAN OPERATIVO 2017-2018 DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA ATLANTICO.	85%
	APOYO LOGISTICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS LINEAS DE ACCION DE COMPETENCIA DE LA ENTIDAD EN LA REALIZACION DE LA JORNADA NACIONAL DE VACUNACION SINCRONIZACION TOTAL POLIOMELITIS EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA	100%
	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA A LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL EN LA ELABORACION DEL PLAN TERRITORIAL EN SALUD TENIENDO EN CUENTA LAS DIRECTRICES DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL COMO ENTE REGULADOR Y LAS DIMENSIONES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DECENAL DE SALUD..	70%
	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO EN PROCESOS DE INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL – IVC PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE SALUD PUBLICA, EN EL MARCO DE LAS DIRECTRICES DE LA RESOLUCION 000518 DE 2015 DEL MINISTERIO DE SALUD	80%
	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL EN LAS ACCIONES DE GESTION DE SALUD PUBLICA - GSP PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, EN EL MARCO DE LAS DIRECTRICES DE LA RESOLUCION 000518 DE 2015 DEL MINISTERIO DE SALUD	85%
	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL EN LAS ACCIONES DE GESTION DE SALUD PUBLICA - GSP PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, EN EL MARCO DE LAS DIRECTRICES DE LA RESOLUCION 000518 DE 2015 DEL MINISTERIO DE SALUD	90%
	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA GESTION PARA ACTIVIDADES DE TIPO ADMINISTRATIVO REQUERIDAS PARA LOGRAR EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y EL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS REQUERIDAS EN LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	85%
	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LOS PROCESOS DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL	90%

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

	ORGANIZACIÓN DE EVENTO PARA CONMEMORAR EL DIA MUNDIAL DE PREVENCIÓN DEL SIDA EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA ATLANTICO SELECCIONADO COMO MUNICIPIO PILOTO A NIVEL DEPARTAMENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE SALUD PUBLICA	80%
	SUB-TOTAL METAS CUMPLIDAS	85%
	META	% DE CUMPLIMIENTO
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	LOGISTICO PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE REFUERZO DE LA POLICIA NACIONAL, EJERCITO, DEFENSA CIVIL Y LOGISTICA EN APOYO A LA SEGURIDAD DURANTE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES CULTURALES A REALIZARSE LOS DÍAS 29,30,31 DE ENERO Y 01 Y 02 DE FEBRERO DE 2016, EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA - ATLÁNTICO	90%
	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE, EXTRA Y ACPM) Y CAMBIOS DE ACEITE PARA VEHICULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS A LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA ATLANTICO	95%
	APOYO TECNICO Y OPERATIVO PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS MOTOCICLETAS ADSCRITAS AL COMANDO DE LA POLICIA NACIONAL DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA ATLANTICO EN EL MARCOD EGENERAR FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD CIUDADANAN	85%
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA LOGISTICA E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA PATRULLERITOS EN ACCIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA - ATLÁNTICO.	79%
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y SUMINISTRO DE ALIMENTACION Y REFRIGERIOS A FUNCIONARIOS, FUERZA PUBLICA, JURADOS Y SERVIDORES DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, TRANSPORTE, UTILES DE OFICINA, ADECUACION SITIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PLEBISCITO DEL 02 DE OCTUBRE DE 2016 EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA ATLANTICO	85%
	TOTAL METAS CUMPLIDAS	86.8%
	META	%DE CUMPLIMIENTO
EQUIPAMIENTO	REPARACION, MANTENIMIENTO, ADECUACION Y DOTACION DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL PALACIO MUNICIPAL DE CANDELARIA UBICADO EN LA CALLE 12 NUMERO 11-69.	85%
	. ADECUACIONES LOCATIVAS DE LA EDIFICACIÓN DE LA CALLE 11 No 11 - 42 y rehabilitación de las oficinas y sala de reuniones EN LA CIUADELA AGROPECUARIA EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA - ATLÁNTICO.	80%
	Estructuración y gestión de proyectos 30 + 25	75%
	A) REPARACIONES LOCATIVAS DEL MURO DE CERRAMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL	
	B) REPARACIONES LOCATIVAS EN LA SEDE DE LA INSPECCION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	
	C) EJECUCION DE LABORES DE LIMPIEZA DE LA SEDE DE LA ANTIGUA CIUADELA AGROPECUARIA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	
	D) LIMPIEZA DE MANHOLES Y TUBERIA DE ALCANTARILLADO CON DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS	
	E) ARREGLO Y MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADOR 440 DE LA ESTACION DE BOMBEO UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA.	
	ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS INSPECCIONES DE POLICIA DE LOS CORREGIMIENTOS DE LEÑA Y CARRETO EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA ATLANTICO	90%
	DOTACION MUEBLES Y EQUIPOS	85%
	SUB-TOTAL METAS CUMPLIDA	100%
MEDIO AMBIENT E	META	% DE CUMPLIMIENTO
	RECUPERACION AMBIENTAL LIMPIEZA ROCERIA Y DESCAPOTE DEL ARROYO UBICADOS EN LA CARRERA 16 ENTRE CALLES 11 Y 7 Y LIMPIEZA DE LA ZONA DE LA CIENAGA VIEJA Y ALREDEDORES DEL JAGUEY EL JUNCO MUNICIPIO DE CANDELARIA	100%
	DESCONTAMINACION Y LIMPIEZA DE PUNTOS DE INSPECCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA ATLANTICO.	70%

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
 Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia

LIMPIEZA DE ARROLLO MONO EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA-ATLANTICO.	85
SUB-TOTAL DE METAS CUMPLIDAS	85%
TOTAL GENERAL DE CUMPLIMIENTO PLANES Y PROGRAMAS	

Agua Potable y Saneamiento Básico.

La superintendencia de Servicios Públicos mediante resolución N° SSPD 2016 20164010059645 del 14 de octubre de 2016, decidió DESCERTIFICAR al Municipio de Candelaria Departamento del Atlántico, por no haber cumplido con el requisito previsto en el artículo 2.3.5.1.2.1.6; del Decreto 1077 de 2015.

Posteriormente, en fecha 14 de diciembre de 2016, la súper Intendencia de Servicios, mediante resolución N° SSPD-20164010065525, procedió a revocar la resolución 20164010059645 del 14 de octubre de 2016; y en el artículo 2° de esta última resolución procedió CERTIFICAR nuevamente al municipio de Candelaria para retomar el manejo de los recursos del S.G.P sector AP-SB.

La inversión de los recursos del sector AP-SB en el segundo y terceraño de gobierno de la actual administración municipal se desglosa así:

2.2 CONTROL FINANCIERO.

La auditoría regular realizada por la Contraloría General del Departamento del Atlántico, a los Estados Contables producidos por la administración municipal de la Alcaldía de Candelaria, con fecha de corte a 31 de diciembre de 2017, y 2018, se llevó a cabo con el fin de emitir un informe que contenga un dictamen u opinión sobre la razonabilidad en la presentación y contenido de los mismos.

Para la validación de la actividad de contabilización de las operaciones financiera, económica, social y ambiental, el equipo auditor utilizando la técnica de verificación y comprobación de los hechos, solicitó la tenencia de los libros principales y auxiliares de contabilidad, se evidenció la existencia de estos.

La Contraloría General del Departamento del Atlántico como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero, es **FAVORABLE**, como consecuencia de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE CANDELARIA			
VIGENCIA: 2018			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	90,0	0,70	63,0
2. Gestión presupuestal		0,00	0,0

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
 Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia

3. Gestión financiera	66,7	0,30	20,0
Calificación total		1,00	83,0
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

2.2.1. Estados Contables.

Como resultado de la auditoría adelantada, a los estados contables solo obtuvo un puntaje de inconsistencias de 4.4%, obedeciendo a la calificación resultante del análisis a los estados financieros que es de 90.

TABLA 3-1 ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	1200000,0
Índice de inconsistencias (%)	4,4%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	90,0

Calificación		Con salvedad
Sin salvedad o limpia	<=2%	
Con salvedad	>2%<=10%	
Adversa o negativa	>10%	
Abstención	-	

Como resultado de la evaluación de la información de cuyas cifras la comisión hace un análisis para determinar su razonabilidad, este arroja un dictamen con salvedades.

Actividades mínimas a desarrollar en los estados contables de la entidad

Entre las acciones que deben adelantarse en los estados contables a diciembre 31 de las vigencias auditadas (2017-2018) y los cuales fueron verificados por la auditoría, comprenden entre otros, cierre de compras, tesorería y presupuesto; traslados y cierre de gastos; legalización de cajas menores, viáticos y gastos de viaje, anticipos a contratistas y proveedores; recibo a satisfacción de bienes y servicios; reconocimiento de derechos y obligaciones; tomas físicas de inventarios de bienes; conciliaciones bancarias; verificación, conciliación y ajuste de operaciones recíprocas; consolidación de prestaciones sociales y las demás contempladas en la Resolución número 357 de 2008 y sobre control interno contable y de la observación de estos. La comisión se permite hacer el siguiente análisis de ajustes y verificaciones, de la existencia real de bienes, derechos,

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
 Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia

obligaciones y documentos soportes idóneos, ya que Antes de realizar el cierre contable deberán tenerse en cuenta, los procedimientos que se relacionan con las conciliaciones de toda naturaleza que correspondan a las cuentas activas y pasivas; cálculos y registro de provisiones, depreciaciones, amortizaciones y valorizaciones; reconocimiento de pasivos pensionales, aplicando el procedimiento contenido en el Régimen de Contabilidad Pública (RCP). También debe garantizarse la aplicación del procedimiento para el reconocimiento y revelación de procesos judiciales, laudos arbitrales, conciliaciones extrajudiciales y embargos decretados y ejecutados sobre cuentas bancarias, a partir de la información suministrada por el área jurídica y/o el área encargada de evaluar los riesgos en la entidad, se adelantaron algunas acciones administrativas para determinar que los saldos revelados en los estados contables relacionados con los bienes, derechos y obligaciones cuenten con los documentos soportes idóneos que garanticen la existencia y exigibilidad de los mismos, de conformidad con lo señalado en los numerales 3.4 y 3.7 de la Resolución número 357 de 2008, algunos no fueron realizados por la entidad, quedando partidas pendientes por ajustar en las cuentas de balances, generado más que todo por el escaso flujo de información. Existen deficiencias administrativas generadas por la entidad al no implementar los procesos y procedimientos y los avances tecnológicos para que se dé un flujo de información acorde con las necesidades de esta, existe la necesidad de implementar software que integren las diferentes áreas de la administración en busca de satisfacer las necesidades de los usuarios de la información acorde con lo estipulado en la ley 1341 del 2009.

Comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018. Durante este periodo la contabilidad se llevó bajo el nuevo marco normativo para todos los efectos, a 31 de diciembre 2018 se presentan los primeros estados financieros con sus respectivas notas bajo el nuevo marco normativo.

RESUMEN DE LAS POLITICAS CONTABLES

ACTIVOS

Los activos son recursos controlados por la entidad que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener un potencial de servicios o generar beneficios económicos futuros. Para determinar si un recurso cumple con las condiciones para ser reconocido como un activo el municipio realizara los juicios profesionales pertinentes para verificar si cumple o no las definiciones anteriores. Donde el flujo de beneficios debe ser probable y la partida debe tener un costo o valor que pueda medirse con confiabilidad.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

PASIVOS

Un pasivo es una obligación presente, producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencida, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o un potencial de servicios.

Para determinar si existe o no una obligación presente, el municipio de SABANAGRANDE se basa en la información disponible al cierre del periodo para establecer si existe la probabilidad de tener o no la obligación; si es mayor la probabilidad de no tenerla, no hay lugar al reconocimiento de un pasivo. Se considera que existe una obligación presente cuando la entidad evalúa que tiene poca a o ninguna alternativa de evitar la salida de recursos.

PATRIMONIO

El patrimonio comprende el valor de los recursos públicos (representados en bienes y derechos) deducidas las obligaciones, que tiene la entidad de gobierno para cumplir las funciones de cometido estatal.

El patrimonio de las entidades de gobierno está constituido por los aportes para la creación de la entidad, los resultados y otras partidas que, de acuerdo con lo establecido en las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, deben reconocerse en el patrimonio.

INGRESOS

Los ingresos son los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salidas o decrementos de los pasivos) que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad

Los gastos son los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos) que dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes.

Los gastos pueden surgir del consumo de activos (depreciación), de la disminución del potencial de servicio y la capacidad de generar beneficios económicos (deterioro), del ajuste de activos al valor de mercado, del ajuste de pasivos por

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

variaciones en su valor, de las pérdidas por siniestros o de la venta de activos no corrientes que deban reconocerse en el resultado del periodo.

COSTOS

Los costos son los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable, los cuales están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos (con independencia de que, en el intercambio, se recuperen o no los costos) y que dan como resultado decrementos en el patrimonio

**CANDELARIA ATLANTICO
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
Enero- Diciembre 2018
Cifras en pesos**

CODIGO	NOMBRE	SALDO a DIC 31 2018	CODIGO	NOMBRE	SALDO A 31 DE DIC 2018
1	TOTAL ACTIVO	47.980.756.096,00	2	TOTAL PAASIVO	17.161.876.005,00
	ACTIVO CORRIENTE	10.984.503.568,00		CORRIENTE	15.744.419.378,00
1.1	Efectivo	4.296.049.704,00	2.3	Prestamos Por Pagar	756.285.686,00
1.3	Cuentas Por Cobrar	6.688.453.864,00	2.4	Cuentas por Pagar	5.034.633.707,00
			2.5	Beneficio a Empleados	3.192.031.407,00
	ACTIVO NO CORRIENTE	36.996.252.528,00	2.7	Provisiones	487.020.734,00
1.2	Inversiones e Instrumentos Derivados	203.793.107,00	2.9	Otros Pasivos	6.274.447.844,00
1.6	Propiedades Planta y Equipo	11.039.791.298,00		Pasivo No Corriente	1.417.456.627,00
1.7	Bienes de uso público e históricos y culturales	9.235.531.499,00	2.3	Prestamos Por Pagar	1.417.456.627,00
1.9	Otros activos	16.517.136.624,00			
			3	PATRIMONIO	30.818.880.091,00
			31	HACIENDA PUBLICA	30.818.880.091,00
				TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	47.980.756.096,00
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS			CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	
83	ACTIVOS CONTINGENTES	59.963.000,00	91	PASIVOS CONTINGENTES	(1.391.942.000,00)
89	DEUDORAS DE CONTROL	13.443.313,46	99	ACREEDORAS POR EL CONTRARIO	1.391.942.000,00
	DEUDORAS POR EL CONTRARIO	(73.406.313,46)			

ACTIVOS

CODIGO	NOMBRE	SALDO a DIC 31 2018	VARIACIONES
	ACTIVO CORRIENTE	10.984.503.568,00	AUMENTO
1.1	Efectivo	4.296.049.704,00	AUMENTO
1.3	Cuentas Por Cobrar	6.688.453.864,00	AUMENTO
	ACTIVO NO CORRIENTE	36.996.252.528,00	AUMENTO
1.2	Inversiones e Instrumentos Derivados	203.793.107,00	ESTATICO
1.6	Propiedades Planta y Equipo	11.039.791.298,00	
1.7	Bienes de uso público e históricos y culturales	9.235.531.499,00	
1.9	Otros activos	16.517.136.624,00	

El Balance General preparado por la entidad territorial Alcaldía Municipal de Candelaria Atlántico, con corte a diciembre 31 de 2018, revela activos totales por

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

valor de \$47.980.756.096,00; de los cuales corresponde a Activos Corrientes \$10.984.503.568,00; La porción del balance de la cuenta de activo No corrientes presenta un saldo al cierre del mismo periodo contable, de \$36.996.252.528,00 comparado con el valor revelado en el periodo 2017 que fue de \$ 25.685.828.000.00 presenta un aumento incorporado en el estado de situación financiera de \$11.310.424.528 como variación absoluta, y una variación relativa del 44.03%

Variaciones

Las variaciones totales en los activos, que presenta el Balance General comparativo con respecto de las cifras reveladas en el periodo anterior, están en incremento para el actual periodo lo que representa una variación relativa en términos porcentuales del 44.03%. en aumento con respecto al año anterior, y que se debe a las variaciones de algunas cuentas del balance general, dentro de las más representativas se encuentra la cuenta de Efectivo y su Equivalente con un saldo revelado por \$2.164.385.317.14 frente al saldo del periodo anterior **\$1.336.089.000** que equivale a una variación relativa del 61.99% en aumento.

Activo Corriente

Grupo 1.Efectivo y Su Equivalente

ALCALDIA DE CANDELARIA -ATLANTICO
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
PERIODO DESDE 01 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICI 2018.
Cifras en pesos.

CODIGO	NOMBRE	SALDO A 31 DE DIC 2018	
1.	EFFECTIVO Y SU EQUIVALENTE	\$ 4.296.049.702,33	AUMENTO
1.1.0	CAJA	\$ 2.164.385,19	AUMENTO
1.1.10	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	\$ 4.293.885.317,14	AUMENTO

En la entidad auditada fueron sometidas al saneamiento y depuración de las cuentas que arrastraban partidas conciliatorias con saldos en libro de las vigencias anteriores, las cuales se encuentran debidamente conciliadas.

Para las vigencias fiscales 2017 y 2018, se hizo entrega al equipo auditor de la relación de cuentas bancarias corrientes y de ahorros con sus respectivos saldos a fecha 31 de diciembre de 2018.

La sumatoria de saldos de las diferentes cuentas bancarias donde se manejan los recursos de la entidad, ascendió a \$, situación que no es reflejada en los saldos del balance general, del periodo que se cerró el 31 de diciembre de 2018.

SALDOS EN BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

ALCALDÍA DE CANDELARIA -ATLANTICO
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
PERIODO DESDE 01 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICI 2018.
Cifras en pesos.

ITEM	NOMBRE DE LA ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE PRODUCTO	N° DE CUENTA	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2017	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2018	NOMBRE DE LA CUENTA
1	Bancolombia	Corriente	1205710958-9	\$ 179,334,086.04	\$ 745,857,198.79	SGP PROPOSITO GENERAL
2	Bancolombia	Corriente	1205711208-3	\$ 20,074,200.26	\$ 151,059,063.55	ALIMENTACION ESCOLAR
3	Bancolombia	Corriente	1205711208-3	\$ 20,074,200.26	\$ 151,059,063.55	ALIMENTACION ESCOLAR
4	Bancolombia	Corriente	12069070033	\$ 49,598,504.22	\$ 420,250,599.84	AGUA POTABLE
5	Bancolombia	Ahorro	12086503563	\$ 322,383,920.48	\$ 953,578,336.68	SIST GENERAL DE REGALIAS
6	Popular	Corriente	22106048-6	\$ 523,442,334.51	\$ 1,420,018,793.69	RECURSOS PROPIOS
7	Popular	Corriente	22106048-6			CONVENIO ASOATLANTICO
8	Popular	Corriente	22106048-6			FONDO DE SEGURIDAD
9	Agrario	Corriente	1654000062-7	-\$ 102,227,061.00	-\$ 167,798,973.00	MPIO D CANDELARIA SERV DE
10	Popular	Corriente	110-221-06038-7	-\$ 59,406,648.56	-\$ 66,806,234.56	SOBRETASA A LA GASOLINA MOTOR
11	BBVA	Corriente	10000481-5	\$ 69,804,136.00	\$ 249,914,895.00	EDUCACION
12	Bogota	Corriente	387041643	-\$ 254,368,704.74	-\$ 254,368,704.74	EMPRESTITO
13	Agrario	Corriente	1654000266-0	\$ 182,947.58	\$ 182,947.58	COLJUEGOS
14	Agrario	Corriente	16540001564	\$ -	\$ 19,360,904.00	REGIMEN SUBSIDIADO
15	Agrario	Corriente	01654000157-2	-\$ 14,391,700.00	-\$ 5,860,183.00	SALUD PUBLICA
16	Bancolombia	Corriente	12069070033	\$ 49,598,504.22	\$ 420,250,599.84	AGUA POTABLE

Grupo 1.3 Rentas por Cobrar

ALCALDÍA DE CANDELARIA -ATLANTICO
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
PERIODO DESDE 01 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICI 2018.
Cifras en pesos.

CODIGO	NOMBRE	SALDO A 31 DE DIC 2018	VARIACIONES
1.3	RENTAS POR COBRAR	6.688.453.864,00	AUMENTO
1.3.05	VIGENCIA ACTUAL	2.514.921.667,00	AUMENTO
1.3.1.1	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 1.314.808,00	AUMENTO
1.3.3.7	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	4.140.414.040,13	AUMENTO
1.3.8.4	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	31.803.349,07	AUMENTO

"Control Fiscal Participativo"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Las rentas por cobrar están constituidas por los derechos tributarios pendientes de recaudo, exigidos sin contraprestación directa, que recaen sobre la renta o la riqueza, en función de la capacidad económica del sujeto pasivo, gravando la propiedad, la producción, la actividad o el consumo.

Deben reconocerse cuando surjan los derechos que los originan, con base en las liquidaciones de impuestos, retenciones y anticipos.

Se realizaron las reclasificaciones contables, el aplicativo utilizado donde se almacena la información es confiable, se ha realizado a los contribuyentes del Impuesto Predial las actualizaciones necesarias tendientes a establecer las obligaciones a favor del Municipio. Son confiables y razonables las cifras establecidas y reveladas en el estado de situación financiera, permitiendo evidenciar los valores reales que estos le adeudan al municipio.

Activo No Corriente \$36.996.252.528,00

ALCALDIA DE CANDELARIA - ATLANTICO
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
PERIODO DESDE 01 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICI 2018.
Cifras en pesos.

CODIGO	NOMBRE	SALDO a DIC 31 2018	VARIACIONES
	ACTIVO NO CORRIENTE	36.996.252.528,00	AUMENTO
1.2	Inversiones e Instrumentos Derivados	203.793.107,00	ESTATICO
1.6	Propiedades Planta y Equipo	11.039.791.298,00	AUMENTO
1.7	Bienes de uso público e históricos y culturales	9.235.531.499,00	AUMENTO
1.9	Otros activos	16.517.136.624,00	AUMENTO

ALCALDIA DE CANDELARIA - ATLANTICO
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
PERIODO DESDE 01 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICI 2018.
Cifras en pesos.

CODIGO	NOMBRE	SALDO A 31 DE DIC 2018	VARIACIONES
1.2	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	203.793.107,00	AUMENTO
1.2.2.1	INV. DE ADMÓN DE LIQUIDEZ A VR DE MERCADO (VALOR RAZONABLE)	179.793.107,00	AUMENTO
1.2.2..2	INV. DE ADMÓN DE LIQUIDEZ A VR DE MERCADO (VALOR RAZONABLE)	24.000.000,00	AUMENTO

Grupo 1.6 Propiedad Planta y Equipo- Grupo (16)

CODIGO	NOMBRE	SALDO A 31 DE DIC 2018	VARIACIONES
1.6	PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO	11.039.791.298,00	AUMENTO
1.6.05	TERRENOS	\$ 160.396.000,00	AUMENTO
1.6.15	CONSTRUCCIONES EN CURSO	4.657.883.940,00	AUMENTO
1.6.25	PROPI. PLANTA Y EQUIPO EN TRANSITO	4.873.701,00	AUMENTO

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

1.6.40	EDIFICACIONES	6.838.838.690,44	AUMENTO
1.6.50	REDES. LÍNEAS Y CABLES	781.363.918,39	AUMENTO
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	141.533.025,42	AUMENTO
1.6.60	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	3.239.932,94	AUMENTO
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	219.874.801,20	AUMENTO
1.6.70	EQUIPOS DE COM Y COMPUTACIÓN	99.230.910,70	AUMENTO
1.6.75	EQUI DE TRANSP TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	242.409.932,68	AUMENTO
1.6.8.1	BIENES DE AARTE Y CULTURA	69.900.000,00	AUMENTO
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	2.179.753.554,18	AUMENTO

La cuenta PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO, que corresponde a bienes tangibles adquiridos, construidos, que se encuentran en tránsito, en construcción, en mantenimiento, en montaje y, que se utilizan para atender necesidades sociales mediante la producción de bienes, la prestación de servicios, para la utilización en la administración, usufructo del ente público, y por lo tanto, no están destinados para la venta de desarrollo de las actividades, siempre que su vida útil probable, en condiciones normales, exceda de un año.

Deben reconocerse por su costo histórico y actualizarse mediante la comparación del valor en libros con el costo de reposición o el valor de realización. Los costos de endeudamiento asociados a la adquisición de un activo que aún no se encuentre en condiciones de utilización, se reconocen como un mayor valor del mismo. Deben reconocerse provisiones o valorizaciones cuando el valor en libros de los bienes difiera del costo de reposición o del valor de realización. Por regla general, las provisiones se reconocen como gasto. Tratándose de las entidades contables públicas del gobierno general la provisión afecta directamente el patrimonio, excepto para los activos asociados a las actividades de producción de bienes y la prestación de servicios individualizables, que debe reconocerse como gasto.

Se presentó una planilla general de inventarios de la entidad.

GRUPO 17 BIENES DE USO PUBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES

CODIGO	NOMBRE	SALDO A 31 DE DIC 2018	VARIACIONES
1.7	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	\$ 9.235.531.499,60	AUMENTO
1.7.05	BIENES DE USO PÚB. E HISTÓRICOS Y CULTURALES EN CONSTRUCC.	\$ 1.060.065.065,00	AUMENTO
1.7.10	BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	\$ 10.512.906.991,60	AUMENTO
1.7.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE USO PÚBLICO (CR)	\$ 2.337.440.557,00	AUMENTO

La entidad contable pública, durante el proceso de depuración de información y la realización del inventario de bienes inmuebles, debe verificar que los bienes registrados en contabilidad tengan el respaldo legal correspondiente, que la acredite como propietaria de estos, o que tiene suscrito convenio de uso permanente sin contraprestación.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
 Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia

Así mismo, debe identificar si tiene bienes inmuebles pendientes de legalizar, con el propósito de adelantar las acciones jurídicas necesarias para la obtención titularidad de los mismos, indicando en las notas específicas: clase y número de bienes en esta condición y las gestiones jurídicas realizadas en el último año. Los estados financieros y sus notas deben informar adecuadamente sobre todos los asuntos pertinentes que son necesarios para una presentación razonable de acuerdo con los PCGA, Si existe duda en cuanto a la revelación de un punto o de un hecho, generalmente es mejor revelarlo. La actualización de los inventarios no da lugar al reconocimiento de valorizaciones, pues ello significaría el reconocimiento de ganancias no realizadas. En consecuencia, no es viable transpolar el procedimiento de actualización para los bienes inmuebles que conforman las Propiedades, planta y equipo, los cuales por definición no están disponibles para la venta, a los inmuebles que tienen el carácter de inventarios en consonancia con lo definido en el Régimen de Contabilidad Pública.

GRUPO 19 OTROS ACTIVOS\$ 16.517.136.624,74

CODIGO	NOMBRE	SALDO A 31 DE DIC 2018	VARIACIONES
1.9	OTROS ACTIVOS	\$ 16.517.136.624,74	AUMENTO
19.02	PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	\$ 10.839.822.265,23	AUMENTO
1.9.06	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	\$ 1.299.200.548,20	AUMENTO
19.08	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	\$ 1.219.811.640,39	AUMENTO
1.9.09	DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA	\$ 3.149.990.042,92	AUMENTO
1.9.70	ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 39.986.284,00	AUMENTO
1.9.75	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	\$ 31.674.156,00	AUMENTO

los postulados de la protección del patrimonio público.

GRUPO 2 PASIVOS.\$15.744.419.378,00

El estado de situación financiera preparado por la entidad, con corte a 31 de Diciembre de 2018, presenta unos pasivos totales por valor de \$15.744.419.378 comparado con el saldo del periodo del 2017 (\$14.708.288.000) presentando un aumento por valor de \$ 1.036.131.378 y una variación relativa del 0.7% de aumento con respecto al año anterior; dentro de estos renglones los más representativas están

CODIGO	NOMBRE	SALDO A 31 DE DIC 2018	VARIACIONES
2	PASIVOS CORRIENTE	15.744.419.378,00	AUMENTO
23	PRESTAMOS POR PAGAR	756.285.686,00	AUMENTO
24	CUENTAS POR PAGAR	5.034.633.707,00	AUMENTO
2.5	BENEFICIO A EMPLEADOS	3.192.031.407,00	AUMENTO
2.7	PROVISIONES	487.020.734,00	AUMENTO
2.9	OTROS PASIVOS	6.274.447.844,00	AUMENTO

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
 Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia

CODIGO	NOMBRE	SALDO A 31 DE DIC 2018	VARIACIONES
23	PRESTAMOS POR PAGAR	\$ 756.285.686,57	AUMENTO
2313	FINANCIAMIENTO INTERNO A CORTO PLAZO	\$ 756.285.686,57	AUMENTO

Se evidencian en la revelación de los saldos del estado de situación financiera la Cuenta principal 24 y las sub-cuentas que la conforman, la suma por pagar a diciembre 31 de los periodos contables terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2018, por valor de \$ 5.034.633.707.00.

Mediante Decreto N°0280 del 31 de diciembre de 2017, se constituyeron las cuentas por pagar por valor de \$ 756.582.463,00, se encuentran debidamente soportadas con sus anexos y por decreto N°0319 del 31 de diciembre de 2016, constituyo las cuentas por pagar del año 2017 por un valor de (\$481.260.711,28),

La sub-Cuenta 2436 presenta un saldo acumulado al cierre del periodo contable 2018 por \$ 628.645.863,11

CODIGO	NOMBRE	SALDO A 31 DE DIC 2018	VARIACIONES
24	CUENTAS POR PAGAR	5.034.633.707,27	AUMENTO
24.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	\$ 1.377.851.502,61	AUMENTO
24.03	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	\$ 110.370.267,00	AUMENTO
2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	\$ 1.016.453.839,08	AUMENTO
2.4.24	DESCUENTOS DE NÓMINA	\$ 127.852.412,00	AUMENTO
2.4.30	SUBSIDIOS ASIGNADOS	\$ 461.309.860,11	AUMENTO
2.4.3.6.	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	\$ 628.645.863,11	AUMENTO
2.4.40	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR	\$ 69.415.182,00	AUMENTO
24.60.	CRÉDITOS JUDICIALES	\$ 275.483.499,00	AUMENTO
24.80	ADMOTRAS CUENTAS POR PAGAR INISTRACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	\$ 270.908.022,34	AUMENTO
24.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$ 696.343.260,02	AUMENTO

CODIGO	NOMBRE	SALDO A 31 DE DIC 2018	VARIACIONES
25	BENEFICIO A LOS EMPLEADOS	\$ 3.192.031.407,04	AUMENTO
25.11	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	\$ 2.188.993.885,04	AUMENTO
25.14	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES	\$ 1.003.037.522,00	AUMENTO

CODIGO	NOMBRE	SALDO A 31 DE DIC 2018	VARIACIONES
27	PROVISIONES	\$ 487.020.733,09	AUMENTO
27.01	LITIGIOS Y DEMANDAS	\$ 487.020.733,09	AUMENTO

PASIVO NO CORRIENTE \$1.417.456.626,96.

CODIGO	NOMBRE	SALDO A 31 DE DIC 2018	VARIACIONES
23	PRESTAMOS POR PAGAR	1.417.456.626,96	AUMENTO
2314	FINANCIAMIENTO INTERNO A LARGO PLAZO	1.417.456.626,96	AUMENTO

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
 Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia

La cuenta 2314 FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO, es revelada en aumento, de compararla con el saldo del periodo anterior por valor de producto de un crédito a largo plazo que la entidad obtuvo a través del Bancode Bogotá equivalente a una variación relativa del **160.81%** entre otras.

Caja Menor

En el ejercicio de las funciones públicas de la entidad, se presentan necesidades imprevistas, inaplazables, e imprescindibles, que por su urgencia y cuantía no pueden ser solucionadas por los canales normales de contratación, por lo que se hace preciso mantener mecanismos ágiles y oportunos que respondan a esas necesidades concretas, tales como el uso de recursos a través de cajas menores. Con miras a no paralizar las operaciones ordinarias de los organismos del estado y para la buena marcha y el ejercicio de una administración que se ajuste a los principios de eficacia, economía y eficiencia consagrados en las constituciones y la ley, las cajas menores se constituyen por mandato legal mediante resoluciones expedidas por el ministerio de hacienda.

Para el periodo fiscal 2018, mediante resolución N001-08-03-2016, se crea y constituye la caja menor por un monto de \$ 2 Millones de pesos mensuales, se evidencian libros auxiliares de registro de ingresos y gastos con cargo a la caja menor; los actos administrativos de creación expresan los rubros que deban afectar con gastos menores.

Las cajas menores se constituirán, para cada vigencia fiscal, mediante resolución suscrita por el Jefe del respectivo órgano, en la cual se indique la cuantía, el responsable, la finalidad y la **clase de gastos que se pueden realizar**. Así mismo, se deberá indicar la unidad ejecutora y la cuantía de cada rubro presupuestal. Para la constitución y reembolso de las cajas menores se deberá contar con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

AÑO	RESOLUCION Nª	FECHA	CUANTIA
2017	001-08-03-2016	08 de Marzo de 2016	\$2.000.000
2018			

DEUDA PÚBLICA

El Concejo Municipal de Candelaria mediante acuerdo 001 de enero 23 de 2010 otorgó facultades pro tempore por cuatro (4) meses a partir del 23 de enero de 2010, al Alcalde del municipio de Candelaria de la época de ocurrencia de los hechos, para comprometer recursos y realizar empréstitos comprometiendo

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co
 Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia

recursos y realizar los traslados necesarios; herramienta administrativa que le fueron conferidas y con la que le permitió adquirir un empréstito a través del Banco de Bogotá por valor de \$ 1.200.000.000 (Un mil doscientos millones de pesos), respaldado por la autorización expresa en el acuerdo Municipal N° 002 de marzo de 2010 emanado por el Concejo municipal de Candelaria.

Objeto del Empréstito.

Los recursos provenientes del empréstito, tuvieron por objeto la construcción, recuperación y mantenimiento de las vías urbanas y reactivar la ciudadela agropecuaria, con un programa auto sostenible, ubicado en la carrera 12 entre calle 11 y 13, calle 10 entre carreras 15 y 21, carrera 15 entre calles 13 y 14, carrera 16 entre calles 14 y 15, carrera 21 entre calles 14 y 15, del municipio de candelaria, calle 3 entre carreras 3 y 4, calle 5 entre carrera 2 y 4, del corregimiento de Carreto, calle 6 entre carreras 5 y 8, calle 5 entre carreras 5 y 8 del corregimiento de Leña.

Esta obligación contraída con el Banco de Bogotá fue registrada con el número de cuenta 38751013376. La forma de pago fue establecida como fuente de respaldo el sistema general de participaciones a través de la cuenta Maestra de Propósito General 11022106048-6 del Banco Popular, como convenio tripartito entre el Ente territorial-Banco popular y el Banco de Bogotá, de la siguiente manera:

Pago de Capital Trimestral, Pago de interés trimestral, una tasa de interés del DTF+ 5 % y un redescuento de 0, para un plazo de 7 años con una cuota establecida de \$ 24.000.000 (veinticuatro millones de pesos.) mensuales, que automáticamente el Banco Popular le transfiere a el Banco de Bogotá.

Se destaca el comportamiento de pago disciplinado que ha tenido la entidad con esta obligación y que se mantiene a corte del 31 de diciembre de 2016, del cual se encuentran en mora al momento de la auditoría cinco (5) de julio de 2017 en tres (3) cuotas correspondientes a los meses de Mayo, junio y Julio.

Según el cronograma de pagos, esta obligación se mantiene hasta el día cinco (5) de agosto de 2017.

Para la vigencia fiscal 2015, se adquiere un nuevo crédito

El Concejo Municipal de Candelaria mediante acuerdo 001 de enero 31 de 2015, otorgó facultades protempore, al Alcalde de la época por seis (6) meses a partir

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -

participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

del 13 de enero de 2015 que fue la fecha de la publicación del mencionado acuerdo, para comprometer recursos y realizar empréstitos y los traslados necesarios presupuestales para la consecución del mismo; Herramienta administrativa que le fueron conferidas y con la que le permitió adquirir un empréstito a través del Banco de Agrario de Colombia por valor de \$ 2.000.000.000 (Dos mil millones de pesos), respaldado por la autorización expresa en el Acuerdo Municipal N° 002 de marzo de 2015 emanado por el concejo municipal de Candelaria.

Objeto del Empréstito.

Los recursos provenientes del empréstito, tuvieron por objeto la construcción de Infraestructura del alcantarillado del corregimiento de CARRETO jurisdicción del Municipio de Candelaria.

Valor del Empréstito: Dos Mil Millones de pesos (\$ 2.000.000.000).

Plazo del Contrato: Ochenta y cuatro (84) meses.

Recursos comprometidos: Pignoración de los recursos del Sistema General de participaciones, propósito General otros sectores libre Inversión.

Cobertura: Del 130% del servicio de la Deuda incluido Capital más Intereses.

Tasa: D.T.F + 3.50 Efectivo anual. Sin Periodo de Gracia.

Fuente de Pago; Recursos de las transferencias del Sistema General de Participaciones, propósito General Otros sectores Libre Inversión.

Este crédito fue autorizado mediante carta de aprobación de crédito N° 0352 del 27 de mayo de 2015, sin otorgamiento de periodo de gracia.

Forma de Pago: Mes vencido pagaderos amortizando capital más intereses durante ochenta y cuatro (84) meses, contados a partir de los desembolsos, a la fecha de la auditoría la entidad se encuentra en mora en dos (2) cuotas correspondientes a las vencidas en los meses de mayo y junio del cursante año, este crédito según el cronograma de pagos vence el 31 de julio del año 2022.

Ley 617 de 2000, Racionalización Del Gasto Público De La Alcaldía Municipal De Candelaria Vigencia Fiscal 2017

DETALLE	PROYECTADO	EJECUTADO	DIFERENCIA	PORCENTDE EJEC %
Impuestos Directos	203.271.120	21.591.085	181.680.035	10.62%
Impuestos Indirectos	1.095.377.063	671.461.471	423.915.592	61.29
Tasas	3.209.544	607.000	2.602.544	18.91%
Multas	17.117.561	0	17.117.561	-100.0%
Rentas Ocasionales	0	0	0	0
Libre Destinación	1.706.155.259	1.706.155.259	0	100.0%
TOTAL	3.025.130.547	2.399.814.815	-625.315.732	79.32%

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -

participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

En cumplimiento de la ley 617 se constató que el municipio de candelaria durante la vigencia fiscal 2018 los gastos de funcionamiento no superaron los ingresos corrientes de libre destinación.

VIGENCIA	TOPE LEY 617	EJECUCIONES INGRESOS CORRIENTE LIBRE DESTINACION	TOPE MAXIMO	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	%
2018	80%	2.609.119.	2.087.295.	1.820.209.	69.76%

Como se refleja en el cuadro anterior el municipio de Candelaria cumplió con los límites establecidos por la Ley 617 del 2000 en materia de austeridad en los gastos de funcionamiento correspondiente a los ingresos corrientes de libre destinación para el año 201.

Racionalización Del Gasto Público De La Alcaldía Municipal De Candelaria Vigencia Fiscal 2017.

Igual que en el año 2017 en esta vigencia, en cumplimiento de la ley 617 de 2.000 se constató que el municipio de candelaria durante la vigencia fiscal 2.017 los gastos de funcionamiento no superaron los ingresos corrientes de libre destinación.

Vigencia	Tope Ley 617	Ejecuciones Ingresos Corriente Libre Destinación	Tope Máximo	Gastos De Funcionamiento	%
2017	80%	1.925.729.107	1.1.540.583.285	941.088.495	61%

En este cuadro se refleja que el municipio de Candelaria cumplió con los límites establecidos por la Ley 617 del 2.000 en materia de austeridad en los gastos de funcionamiento correspondiente a los ingresos corrientes de libre destinación, no superando el tope máximo establecido por la ley.

Gastos Operacionales:

Corresponden a erogaciones monetarias no recuperables en que incurrió la Administración Municipal De Candelaria, durante la vigencias fiscales 2017 y 2018, necesarias para la prestación de los servicios. Al cierre del periodo contable 2018 se observó un saldo de \$ 17.453.968.807,48 y para la vigencia 2017 se presentó un saldo de \$ 19.178.205 con una diferencia con respecto al periodo anterior de \$ 1.724.236.192.52 representando una variación relativa en aumento del 9.87% con relación al año anterior. Del total de gastos la cuenta la inversión social participó en un 15.40%. Y el resto fue para gastos de funcionamiento.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
 Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia

2.2.2 Gestión Presupuestal.

Como resultado de la auditoría adelantada, al presupuesto se obtuvo un puntaje de 83.3 Obedeciendo a la calificación resultante del análisis al presupuesto.

TABLA 3- 2 GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	83.3
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	83,3

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

En la Fase de evaluación presupuestal, la auditoría determinó, la responsabilidad en los resultados de la gestión del presupuesto, el análisis y medición de la ejecución de los ingresos y gastos y metas del presupuesto, así como de las variaciones observadas, señalando sus causas, en relación con los programas, proyectos y actividades aprobados en el correspondiente presupuesto para las vigencias materia de auditoría.

La Administración Municipal de Candelaria Atlántico fijó el Presupuesto de Rentas Gastos e Inversiones para las vigencias fiscales de 2.017 y 2018 mediante los acuerdos Municipales N° 011 del 30 de noviembre de 2017, el que regía para el 2018, y fue liquidado mediante Decreto Número 0104 del 30 de diciembre de 2017, según anexo del presupuesto así:

AÑO	ACUERDO DE FIJACION DEL PRESUPUESTO	PREUPUSTO INICIAL	Normativa Aplicada
2017	Acuerdo 018 del 30 de noviembre de 2016	13.724.835.245,00	Decretos 111 y 568 de 1.996,
2018	Acuerdo 011 del 30 de Nov 2017	\$13.332.593.948.98	Decretos 111 y 568de 1.996,

De otra parte, para la vigencia fiscal 2018, el estimado inicial de Ingresos fue fijado en la suma de **\$13.332.593.948.98**

El Decreto de Liquidación del Presupuesto es un acto administrativo expedido por el Alcalde mediante el cual se clarifican los resultados del debate corporativo en el que se aprueba el presupuesto anual, se especifican los gastos y se definen los conceptos de ingresos y gastos, con el fin de facilitar y hacer más transparente la ejecución del presupuesto. Mediante el decreto de liquidación el Gobierno

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
 Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia

puede detallar el gasto, pero no tiene la facultad en manera alguna de modificar su monto o su destinación, pues ello, entraría en contradicción con los principios de legalidad y de especialización del gasto público.

SISTEMAS GENERALES DE PARTICIPACION.

El Sistema General de Participaciones (SGP) corresponde a los recursos que la Nación debe transferir a las entidades territoriales (Departamentos, Distritos y Municipios) en cumplimiento de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política, reformados por los Actos Legislativos 01 de 2001 y 04 de 2007, para la financiación de los servicios a su cargo en; Educación, Salud, Agua Potable y los definidos en el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001.

Ingresos De Recursos del Sistema General de Participaciones 2018

ANO	ITEM	SECTOR	Estimado Definitivo	Total Ejecutado	% de Ejecución
2018		TOTAL S.G.P	10.548.562.652	\$	87.68%
2018	1	EDUCACION	171.142.659	525.945.094	99.99%
	2	SALUD Régimen Subsidiado	10.893.244.834		100.00%
	3.	ALIMENTACION ESCOLAR			99.27%
	4	AGUA POTABLE	941.838.480		56.31%
	5	PROPOSITO GENERAL			94.19%
	5.1	Deporte	97.161.237.00		99.86%
	5.2	Cultura	617.042.917.00		99.86%
	5.3.04	Libre Inversión	2.076.603.788		88.47%
		Libre Destinación			100.00%
		Primera Infancia			100.00%

De acuerdo a la ejecución presupuestal Activa que presentó la entidad territorial Municipio de Candelaria, correspondiente a la vigencia fiscal 2017, las transferencias del S.G.P para libre inversión fueron por el orden de \$2.076.603.788.

Regalías:

La Ley 1530 de 2012, reglamentada parcialmente por el decreto 1077 de 2012, Conforme con lo dispuesto por el artículo 360 de la Constitución Política, tiene por objeto determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios. Este conjunto de ingresos, asignaciones, órganos, procedimientos y regulaciones constituye el Sistema General de Regalía-SGR-

La administración Municipal de Candelaria-Atlántico, incorporó al Presupuesto Municipal los recursos del S.G.R, el manejo de estos recursos se lleva a través

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
 Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia

de la cuenta de ahorros N° 120865035-63 del Banco de Colombia la cual revela un saldo en bancos al cierre del periodo fiscal 2018, de \$953,578,336.68.

Destinación. De acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de la ley 1530 de 2012, Con los recursos del Sistema General de Regalías se podrán financiar proyectos de inversión y la estructuración de proyectos, como componentes de un proyecto de inversión o presentados en forma individual. Los proyectos de inversión podrán incluir las fases de operación y mantenimiento, siempre y cuando esté definido en los mismos el horizonte de realización. En todo caso, no podrán financiarse gastos permanentes.

Cuando se presente solicitud de financiación para estructuración de proyectos, la iniciativa debe acompañarse de su respectivo perfil.

Para la vigencia fiscal 2017, la entidad Municipal, ejecutó proyectos de inversión y/o gasto social, por el orden de los \$13.332.593.948.98. Durante la vigencia fiscal 2018, no se ejecutó proyecto de inversión social con cargo a estos recursos.

2.2.3 Gestión Financiera.

TABLA 3- 3 GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	84.00
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	84.00

Con deficiencias		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Para La gestión financiera del municipio de Candelaria, en la vigencia 2017 se evaluaron los indicadores como sigue:

Razón Corriente:

Interpretación: Para el año 2018 La Alcaldía Municipal de Candelaria por cada peso de obligación vigente contaba con \$ 1.2 pesos para respaldarla y cancelarla a corto plazo. Revela la capacidad de la entidad para cancelar sus obligaciones corrientes, pero sin contar con la venta de sus existencias, es decir, básicamente con los saldos de efectivo, el producido de sus cuentas por cobrar. Y algún otro activo de fácil liquidación que pueda haber, diferente a los inventarios. Es una relación similar a la anterior, pero sin tener en cuenta a los inventarios, Este indicador en la entidad se muestra deficiente, y teniendo en

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
 Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia

cuenta las diferentes circunstancias negativas que rodean la razonabilidad de los estados financieros es de dudosa credibilidad.

Capital de Trabajo:

Una vez la entidad cancele el total de sus obligaciones corrientes, no le alcanza para cancelar las deudas ya que presenta un índice negativo \$ 1.7 pesos para atender las obligaciones que surgen en el normal desarrollo de cometido estatal. Esta cifra resulta dudosa dado que la entidad en sus estados financieros necesita ajustar las cifras de los componentes de los rubros bancos e instituciones financieras en el balance que se encuentra en incertidumbre contable.

2.2.4 Gestión Ambiental.

TABLA 1-4 GESTIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	87,5	0,60	52,5
Inversión Ambiental	70,7	0,40	28,28
CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL		1,00	80.78

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Componente ambiental.

La Atención al Medio Ambiente, una Alternativa para crecer y mejorar.

El desarrollo del eje tiene como consigna el restablecimiento paulatino de las condiciones medio ambientales con las actividades que sobre este desarrollan los seres humanos en el territorio municipal para garantizar su sostenibilidad en el mediano y largo plazo; Así mismo, incorpora el compromiso insoslayable de aportarle al planeta la disminución de las emanaciones que ocasionan el efecto invernadero, o calentamiento global, cuyos efectos pueden poner en riesgo la supervivencia misma del hombre sobre la tierra.

2.2.4.1. Concepto Sobre La Calidad Y Confiabilidad Del Sistema De Control Interno Contable.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co
 Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia

La Administración Municipal de Candelaria, presentó el informe de evaluación del sistema de control interno anual, correspondiente a los periodos 2017 y 2018, en cumplimiento a los Artículos 13 y 14 de la Resolución 357 de 2007 de la Contaduría General de la Nación, por la cual se establece la información a reportar los requisitos y los plazos de envío a la contaduría General de la Nación el cual arrojó una puntuación de 3,47 para ambos periodos ubicándose en un nivel satisfactorio.

El resultado de la evaluación del control Interno Contable obtenido por la administración municipal de Alcaldía de Candelaria de acuerdo con la revisión del proceso auditor en cumplimiento de la resolución 357 del 2007 no brinda los mecanismos suficientes para el control de los procesos y procedimientos en la entidad.

Las siguientes son las debilidades encontradas por la Contraloría General del Departamento del Atlántico en la evaluación del control interno contable.

Al evaluar la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de las áreas de contabilidad de las entidades de que trata el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública, que forma parte del Régimen de Contabilidad Pública – RCP adoptado por la Resolución 354 del 5 de septiembre de 2007, y la aplicabilidad de las resoluciones 357 del 2008; la 119 de 2006, y; La ley 87 de 1993.

1. Se pudo evidenciar que se efectúan revisiones para determinar la adecuada clasificación contable, con observancia a lo estipulado en la Resolución 357 de 2008, expedida por la Contaduría General de la Nación, lo que se puede observar en las rentas por cobrar.
2. Se evidencian físicamente los manuales de sistemas de procedimientos y políticas contables de la entidad, procedimientos contables transcritos.
3. Las conciliaciones bancarias son realizadas periódicamente con exclusión de algunas cuentas que presentan saldos, pero están sin movimiento
4. Se evidencia la adquisición de un software integral que armoniza la información con las demás dependencias que generan insumos para el departamento de contabilidad, hasta el momento lo hacen tesorería, presupuesto y hacienda, la información que se reporta, esta no es en tiempo real y se corre el riesgo de que queden partidas que no se registren por realizarse de manera manual.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

5. Otra de las debilidades existentes consisten en la no implementación de procedimientos administrativos para establecer responsabilidades en sus cargos asignados para con los demás.

6.. No hay oportunidad en la información que las distintas áreas le reporta al área contable para generar información oportuna y precisa.

Manuales De Procedimientos y Políticas Contables.

Se debe adoptar el manual de Políticas contables en la entidad. Se deja entrever a simple vista que la entidad en el desarrollo de sus procesos no cuenta con una guía, para efectuar los procesos contables con calidad. Para lo cual se deben elaborar manuales y políticas encontrando las siguientes observaciones:

Los manuales describen las diferentes formas de desarrollar las actividades contables en los entes públicos, así como la correspondiente asignación de responsabilidades y compromisos a los funcionarios que las ejecutan directamente de manera que se actúe observando los principios que rigen el sistema de control interno contable

El artículo 3 de la ley 119 del 2006 reza Los Jefes de Control Interno, Auditores o quienes hagan sus veces, de conformidad con lo establecido en la Ley 87 de 1993, tendrán la responsabilidad de evaluar continuamente la implementación del control interno contable necesario para mantener la calidad de la información financiera, económica y social del ente público.

el artículo 7º del Decreto 1914 de 2003 señala que el representante legal y el máximo organismo colegiado de dirección, según sea la entidad pública que se trate, serán responsables de adelantar las gestiones necesarias que conduzcan a garantizar la sostenibilidad y permanencia de un sistema contable que produzca información razonable y oportuna; Que es necesario promover en los funcionarios públicos el desarrollo de una cultura del Autocontrol, dado que este es considerado como uno de los fundamentos del Modelo Estándar de Control Interno adoptado mediante el Decreto 1599 de 2005.

Una de las funciones específicas de la oficina de control interno es la de “Evaluar y determinar, que los procedimientos utilizados por la Alcaldía, en el proceso del Control Interno Contable, son capaces de garantizar que la información financiera, económica y social cumpla con las normas conceptuales, técnicas y procedimentales establecidas por la CGCP, dentro de un marco de eficiencia, eficacia y economía de los controles establecidos en éste proceso y realizando

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

el seguimiento necesario para que se apliquen las medidas recomendadas así como de los controles y mecanismos de verificación implementados.

RANGO	CRITERIO
1,0 - 2,0	INADECUADO
2,0 - 3,0	(no incluye 2,0) DEFICIENTE
3,1 - 4,0	(no incluye 3,0) SATISFACTORIO
4,1 - 5,0	(no incluye 4,0) ADECUADO

Nº ITEM	EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACION
1.	CONTROL INTERNO CONTABLE	4.25	ADECUADA
1.1	ETAPA DE RECONOCIMIENTO	4.49	ADECUADA
1.1.1.	Identificación	4.00	ADECUADA
1.1.2	Clasificación		ADECUADA
1.1.3.	Registro y Ajustes	4.00	ADECUADA
1.2	ETAPA DE REVELACION	4.20	ADECUADA
1.2.1	Elaboración de Estados Contables y demás informes	4.20	ADECUADA
1.2.2.	Análisis ,Comunicación e interpretación de la Información	4.20	ADECUADA
1.3.	OTROS ELEMENTOS DE CONTROL	4.06	ADECUADA
1.3.1	Acciones Implementadas	3.8	ADECUADA

La autoevaluación del control interno contable arrojó en su globalidad una calificación de **4.25** sobre 3 posible; en la etapa de reconocimiento se obtiene un puntaje de 4,49 y en la de revelación de 4,20; en cuanto a otros elementos de control establecidos por la Entidad se obtuvo un puntaje de 4,06; de lo anterior se desprende que el control interno desde la opinión de quien autoevalúa, se percibe con un nivel de desarrollo ADECUADO, el cual resulta ligeramente superior a la calificación obtenida en el año inmediatamente anterior; sin embargo en la práctica, la oficina de control interno, observa que aún persisten muchas falencias y debilidades en algunas actividades de las fases del proceso contable, que inciden directamente en la confiabilidad, razonabilidad y oportunidad de la información contable y financiera.

3. RESULTADO SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO.

Seguimiento Plan De Mejoramiento

Los Planes de Mejoramiento contienen los compromisos que asume las entidades en cabeza de los servidores Servidor Públicos que intervienen en los procesos administrativos con el fin de superar las dificultades detectadas en su desempeño a través del instrumento de evaluación del desempeño o los Acuerdos de Gestión y consolidan las acciones de mejoramiento correctivas o preventivas para subsanar y corregir las causas de las desviaciones del Sistema

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
 Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia

de Control Interno y de la gestión de las operaciones. La entidad auditada suscribió en la vigencia fiscal 2016, un plan de mejoramiento relacionado con la auditoría a la razonabilidad de los estados financieros, del cual se evidencia un escaso cumplimiento, por observarse las mismas debilidades detectadas en la vigencia fiscal de la auditoría a la razonabilidad que se practicó en el 2017.

3. OTRAS ACTUACIONES.

3.1. Atención De Denuncias.

No hubo atención de denuncias.

4.- CUADRO TIPIFICACION DE HALLAZGOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR	VALOR (en letras)	Observación
1. ADMINISTRATIVOS	3			
2. DISCIPLINARIOS				
3. PENALES				
4. FISCALES	1	96.320.590		
• Obra Publica				
• Prestación de Servicios				
• Suministros				
• Consultoría y Otros				
TOTAL	3			

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
 Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia